

Trabajo presentado en el Primer Encuentro Nacional "La Universidad como objeto de Investigación"  
Universidad de Buenos Aires, septiembre de 1995.

## **POLÍTICA UNIVERSITARIA COMO POLÍTICA PÚBLICA**

### **MODELOS TÍPICOS DE COORDINACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD Y ESTADO**

**MARÍA ESTELA LANARI**

#### **PRESENTACIÓN**

La política universitaria como política pública ha sido motivo de intensos debates. Con este trabajo se ha pretendido reconstruir los principales temas argumentales contextualizando la problemática desde el origen de la institución universitaria, su evolución, transformación y principalmente el estado de situación en el que se desarrolla la Universidad Latinoamericana.

El desarrollo del trabajo que aquí se expone está contenido en los siguientes títulos:

- Introducción: Origen de la Universidad. Condicionantes sociales; La Modernidad; ¿Qué es la Universidad?. La idea en el imaginario social.
- La Realidad Iberoamericana. Desde la conquista hasta nuestros días.
- Relaciones entre Universidad y Estado. Autonomía plena y espacios de conciliación.
- Nuevas tendencias y roles en el contexto actual. Reforma interna como necesidad funcional. Política pública y educación superior.
- Acciones consensuadas para la reorganización universitaria en América Latina. Análisis de casos: La Universidad Ecuatoriana. La Universidad Brasileña. La Universidad Venezolana. La Universidad Argentina. Síntesis de propuestas.
- Tendencia al cambio en la región.
- Conclusiones finales.

## INTRODUCCION

### ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD

#### - CONDICIONANTES SOCIALES

El punto de partida es reconstruir desde una visión sociológica el origen de la universidad, aceptando la posición de Pepka Bojadjeva (1989), quien concluye: "... las universidades brotaron de la atmósfera social y cultural de la sociedad europea occidental urbana de los siglos XI y XII y estuvieron directamente ligadas a sus principales cambios. La determinación social de la universidad como una *clase de institución educativa* está fuera de duda".

Esta determinación social fue impulsada por necesidades económicas, políticas y culturales de una época en pleno proceso de transición. Al cambio que se dio en las relaciones sociales de producción ya no bastaba la formación cultural desarrollada en los monasterios, fundamentalmente teológica.

Con la evolución de la sociedad también fue cambiando la institución. Su organización y funcionamiento, por ser una formación social, responden a las condiciones sociales en las que se desarrolló. Es así que coincide con las características organizacionales de las corporaciones y cofradías que se conformaban por especialidad con el objeto de transmitir oficios, respetando jerarquías de enseñanza y aprendizaje. Cada uno de estos oficios por su propia naturaleza va modelando la organización. Las universidades fueron desde su origen la institucionalización de la educación y la investigación y estas actividades son las que caracterizarán las formas de las universidades.

Desde el mismo momento de su existencia la organización estableció criterios para las prácticas especializadas y fue *autónoma* en cuanto a sus decisiones. Evidencia de ello es la existencia de documentación de la época que garantiza privilegios especiales a maestros y discípulos, estos beneficios eran "concedidos" por los señores feudales.

Como cualquier oficio, describe Bojadjeva, la educación universitaria era administrada por una Asamblea General encabezada por un presidente electo. La disciplina era rígida y el estatus de sus miembros seguía una estricta jerarquía. El gremio distinguía entre trabajador calificado, asistente al maestro y maestros; los cuales se correspondían en la universidad con la gradación: estudiantes, bachilleres y doctores. Es significativo que en Florencia la inspección de los Estatutos de las Universidades era hecha por la misma comisión que controlaba los estatutos de las asociaciones de artesanos.

Si bien en la historia de la humanidad existieron civilizaciones con un alto grado de especificidad científica y refinada cultura es de acuerdo a las necesidades sociales de la Europa medieval donde la universidad se gesta como la institución que ha trascendido más de ocho siglos con estructuras similares y adaptándose a las demandas sociales de cada época, del lugar en el que existe y funciona.

Otra de sus características está en el hecho de no haber tenido un espacio físico predeterminado, ya que no fue este el principio de su existencia, las universidades no fueron fundadas, se desarrollaron y crecieron lentamente de acuerdo a los requerimientos y posibilidades de la época.

Muchas de las universidades surgieron por la migración de sus maestros y discípulos. Tal es el caso de la Universidad de Cambridge, organizada en 1209, que fue producto del traslado de parte de los recursos humanos de Oxford. La existencia cronológica de las universidades se reconstruye a partir de las universidades de Bolonia, París y Salerno, que surgen como *Universidades Scholarium* y como *Universidades Magistrorum* (1), es decir, como discípulos que se agrupan detrás de maestros y maestros que ofrecen su "oficio" a discípulos.

Al cobijo de las autoridades y del pensamiento dominante, a saber el eclesial, los conocimientos que se aprenden en el inicio de esta génesis, son graduados hasta alcanzar los de máximo reconocimiento intelectual, en donde se deposita la mayor sabiduría: la teología. Por sus características monacales esta etapa comparte el recinto y la oclusión, ya física e intelectual, del convento. Este tesoro tan bien resguardado, en poder de pocos, debió ser sumamente protegido y preservado independiente, vale decir autónomo.

Más adelante se observa la crisis de este principio con el surgimiento de los Estados Nacionales.

## - LA MODERNIDAD

Las características institucionales de la universidad medioeval están sostenidas por un supuesto fundamental que, según analiza filosóficamente Maiz Vallenilla (1984), es *monádico y sustancialista*, como se corresponde con los feudos, reinos, ciudades, trabajo y relaciones económicas de la época. Tal individualidad es percibida en la iglesia como un ámbito cultural, moral y espiritual sobre el que posee total autoridad y control. El poder de administrar el conocimiento le asegura la formación ideológica de los hombres que en esa centuria se requieren.

Con la transición de un sistema a otro, vale decir con el fin del feudalismo y el devenir del renacimiento, adquiere impulso la búsqueda de la verdad fuera de los saberes teológicos.

La fuerza que fue cobrando el mundo secular permitió desarrollar conocimiento más allá de los espacios reclusos y si bien la universidad es afectada por la nueva situación, los cambios son lentos. A fines del siglo XVIII nuevas características, producto de las renovadas ideas diseñaron modelos de organizaciones universitarias bien diferenciadas a las que se reconocen desde su origen. Particularmente, en Francia por la decisión de Napoleón y en Alemania bajo el mandato y por vocación de Federico Guillermo III.

"Todas las grandes estructuras universitarias modernas pueden ser definidas como productos residuales de la vida de sus pueblos, solo inteligibles en cuanto resultantes de

secuencias históricas particulares. Ellas, son en verdad, subproductos reflejos de un desarrollo social global que no se hizo a partir de la universidad y para el cual ella contribuyó secundariamente. Por el contrario, ese desarrollo una vez cumplido actuó sobre la universidad, proveyéndolas de recursos y exigiéndoles nuevos servicios" (2).

La modernidad propone al hombre una visión secular y naturalista a la vez que la racionalidad, la libertad y el historicismo son los valores ejes de la época. La sociedad es algo que se construye y el Estado regirá por sobre ella. Los cambios históricos generarán formaciones sociales acordes a la época, como tal la universidad tendrá características y un modelo diferente. Nuevos actores generan nuevas demandas, cambian los objetivos y por tanto las funciones. Se puede así hablar de modelos como el alemán, el francés, el inglés.

Las instituciones perfeñadas como los modelos correspondientes a los estados nacionales - ya no son Cambridge o París, sino el modelo inglés o francés- continuaron evolucionando, según explica Ribeiro (1971), particularmente los modelos: alemán, japonés, ruso, norteamericano; que plantearon objetivos concretos para operar sobre la estructura social y productiva en función del desarrollo de sus países.

## ¿QUÉ ES LA UNIVERSIDAD?

### - LA IDEA EN EL IMAGINARIO SOCIAL

El concepto de universidad varía según se habla de tal o cual universidad y en referencia a un tiempo histórico. Coincidiendo con Brunner (1991), cuando alguien se refiere actualmente a la "idea de universidad" está haciendo referencia a algo que ya no existe; a la universidad premoderna ... tras la moderna universidad no hay ya una idea -aunque su retórica perdure- sino la acumulación de procesos e influencias que han ido conformando su múltiple y diversa realidad presente.

Existen tantas "ideas" de universidad como personas que la formulen, en ella conviven experiencias diferentes, se suponen funciones diversas y, posiblemente se llame con el mismo nombre a cosas diferentes; sin embargo aquellas que han logrado armar un modelo dentro de normas adecuadas a su tiempo, son percibidas por el conjunto como un todo.

Claudio Bonvecchio (1991), asevera que la universidad es el lugar institucional de reproducción de la cultura, Karl Jaspers (1883-1969), -reseñado por el mismo autor-, en *IDEE DER UNIVERSITÄT* afirma: " la universidad se ha transformado en un bazar de conocimientos en el que predominan las materias científico-técnicas, en un emporio en el que cada uno de los estudiantes asiste solo para llevar lo que le sirve". La universidad es, por consiguiente, reflexiona Bonvecchio, el bazar de una sociedad reducida a un mercado.

"...La universidad como templo laico de la cultura, ya no existe, quedó disuelta, ya que, efectivamente, en la actualidad resulta incompatible con la función tecnológica-burocrática que el modelo de reproducción social le atribuye en el capitalismo avanzado. A decir verdad, la imagen de la universidad mantiene una vigorosa persistencia, mientras que sus estructuras laterales permanecen intactas y en funcionamiento, si no es que fortalecidas. La primera -la imagen de la universidad-, no obstante, se identifica cada vez más con las *máquinas* ideológicas que producen metáforas para ocultar la concreción de un vacío; las segundas -sus estructuras laterales-, a su vez, se dirigen hacia una productividad industrial aplicada al saber. En el mejor de los casos, el *producto* es absorbido por el mercado, y en el peor - que parece ser el caso actual - es almacenado en el orden social existente: son los desocupados intelectuales".

La teoría que aquí se desarrolla es en torno de la idea de universidad y la existencia de esta como un mito que se inicia paralelamente al capitalismo, ese mito se enriquece con los ideales burgueses y evoluciona junto a estos. La modernidad subsumida en su idea endógena de "modernización", deja atrás los ideales de fines del siglo XVIII e integra a la universidad al sistema automatizándose y burocratizándose. "Hacer de la universidad el lugar de la ciencia libre de intromisiones o de influencias extrañas significa, para Weber, luchar contra su decadencia y reafirmar en la sociedad el valor científico y civil del rigor intelectual". Es aquí en donde el mito se convierte en utopía. Se reafirma una vez más que los condicionantes sociales, a pesar de la autonomía institucional, modelan a las universidades.

La universidad mito, utopía, se percibe a si misma como una entelequia. Diferente y diversa según el ámbito en que se desarrolle. Por ello cuando Brunner se refiere a la transferencia de modelos universitarios habla de los mismos como "copias originales" es decir, versiones autóctonas, modelos adaptados. Podemos hablar de eficacia de un modelo o correspondencia de idea y realidad según la eficiencia de las relaciones establecidas por los siguientes factores: *el modo de articulación que la universidad establece con el medio, el modelo cultural adoptado por la sociedad y los modelos de pensamiento vigente.* (3)

Pensar la universidad como un producto social, como un subsistema dentro del sistema social, es acordar su perpetua dinámica, su diversidad e inevitable correspondencia con el ámbito en que se desarrolla, y sobre esta base se la puede analizar, comprender, transformar. Cuando Habermas dice que la modernidad es un proyecto inconcluso, también afirma que el mundo vivido es capaz de desarrollar instituciones que pongan límites a la dinámica interna y a los imperativos de un sistema económico casi autónomo como así también a sus instrumentos administrativos.

La crisis con que actualmente se juzga a la institución universitaria es la crisis de todos o algunos de los factores anteriormente mencionados. Es el objeto de este trabajo comprender la evolución de la universidad en América Latina aceptando los criterios de génesis ya expuestos; analizar la relación de la universidad con el Estado, las formas de esta coordinación a través de un estudio de casos y desbrozar las políticas públicas que se han intentado aplicar, diseñar, consensuar, con el fin de acordar entre demandas e institución las vías de satisfacción social a través de la educación superior.

## REALIDAD IBEROAMERICANA

### DESDE LA CONQUISTA HASTA NUESTROS DÍAS

La universidad llegó a América de la mano de los conquistadores y bajo la custodia de dominicos y de jesuitas como el resto de la educación. Cuando estos fueron expulsados por Carlos III, el Estado tomó el control de las universidades. Estas instituciones se implantaron para facilitar la formación de un minoritario grupo social y contribuyeron a cristalizar la estructura virreinal. En Brasil, el proceso es más tardío ya que las que se instalaron eran apéndices de las metropolitanas que en Portugal entregaban las certificaciones y convalidaban los estudios realizados en América. La universidad de la América española formó recursos humanos en medicina, derecho y teología. Al llegar el siglo XIX se contabilizaban 19 establecimientos, mientras que en Brasil, recién finalizado el siglo, se habían desarrollado cinco facultades.

La evolución de estas instituciones fue lenta, los procesos de independencia y la consolidación de las naciones fueron dibujando establecimientos que adoptaban modelos desarrollados en Europa, fundamentalmente en Francia. El modelo inspirador fue el patrón francés de la universidad napoleónica que en realidad no era una universidad sino un conglomerado de escuelas autárquicas, pero cuyo contenido político fue el de monopolizar la educación general y unificar culturalmente a Francia como estrategia de consolidación del Estado.

Sin embargo, este objetivo político no fue el orientador de la universidad latinoamericana. Se adoptó sí el criterio que fomentó la repetición de facultades autárquicas; que formaron por décadas profesionales que en su ejercicio eran congruentes con los modelos de dominación del sistema. Esta línea de transmisión de los conocimientos conformaba a sectores privilegiados de la sociedad, la que fue cambiando, entre otras cosas, por las reglas que devienen de la primera guerra mundial y sus consecuencias.

Las nuevas ideas que alimentan al siglo XX influyen decididamente en gran parte del estudiantado latinoamericano, y en muchos de sus docentes; produciéndose en 1908 *el Primer Congreso de Internacional de Estudiantes de América*, acontecimiento que reunió a estudiantes universitarios de la mayoría de los países latinoamericanos en la ciudad de Montevideo. Entre las conclusiones definitivas se resolvió exigir la participación estudiantil en el gobierno universitario, solicitando que la elección de delegados fuera representativa de ese sector y renovada con la mayor frecuencia posible. Este petitorio fue incorporado a la *Ley de Reorganización Universitaria* que promulgó Uruguay en ese año.(4)

La aparición de los estudiantes como nuevos actores sociales y sus vindicaciones, son producto de los cambios finiseculares. La llegada de las corrientes de pensamiento filosófico, económico-político; del positivismo, la razón y fundamentalmente, la lucha por la secularización, -que progresivamente desalojará la tradición clerical de la original

universidad latinoamericana- , irán configurando una nueva organización, diferente en objetivos, funciones y control.

Diez años más tarde se produce el movimiento reformista de Córdoba que logra alterar las estructuras en crisis de la universidad argentina, diseñando un nuevo modelo universitario. Los postulados de *La Reforma Universitaria* (1918), influenciaron en las organizaciones del resto de América: Perú (1919), Chile (1920), Colombia (1922), Cuba (1923), Paraguay (1927), México (1931). (5). La eclosión reformista despierta en Argentina y se extiende por América como la determinación social, impulsada por necesidades económicas, políticas y culturales del continente.

Este hito de sentido americanista e integrador, no solo puso acento en la distribución del gobierno institucional, sino que también rompió con los esquemas de contenidos y se propuso la búsqueda de la verdad a través de la libertad. Al mismo tiempo que requirió a la universidad cumplir con la misión de ser una herramienta de cambio social. El profundo impacto fue consolidando organizaciones de educación superior que reconocen además de la influencia del modelo francés también el alemán. Este en lo que respecta al empleo de criterios científicos y de investigación.

Si bien la síntesis que constituye el *Modelo Latinoamericano* logró adaptar, con particularidades propias de cada realidad, una forma democrática de participación y declaraba en los estatutos su misión transformadora, esto no fue suficiente, ya que las universidades continuaron reproduciéndose como yuxtaposiciones de facultades autárquicas en cuyas cátedras, asimilables a feudos, se impartía una enseñanza profesionalista, distando de cumplir con la función social que de ella se demandaba.

A medio siglo de la expansión reformista, Francisco Arias Pelerano (1973), manifiesta en Colombia, en el *Encuentro Latinoamericano sobre Misión de la Universidad en América Latina*, que América es un continente próspero, con 220 millones de habitantes, con una proyección de 600 millones para fin de siglo; con identidad de lenguaje, religión y pasado cultural; con un PBI de 90 mil millones de dólares, con un comercio exterior de 17.000 millones de la misma moneda y que sin embargo presenta características negativas:

- Proceso de balcanización que lo ha multiplicado en más de 20 repúblicas sin viabilidad político-económica, lo que genera una dependencia aumentada día a día.
- Existencia de nacionalismos que exacerbaban susceptibilidades, roces y fricciones entre las distintas repúblicas.
- Estructuras de poder anticuadas, generalmente dominadas por minorías tradicionales, asentadas en estructuras primarias monocultivadoras.
- Marginación de grandes masas ajenas a la decisión política , signadas al hambre, la ignorancia y la enfermedad.
- Experiencias de populismo e infantilismo revolucionarios que no alcanzan a rozar estructuras antiguas.

- Resquebrajamiento de la cosmovisión burguesa.
- Tentativas tímidas de incorporar los adelantos científicos y tecnológicos.
- Paradójicamente, rechazo a priori de la forma de vida moderna.
- Crisis de formas políticas constitucionales.

Dentro de este contexto la universidad latinoamericana no hace más que reflejar los signos críticos globales, a los que se suman los que aporta su problemática interna.

Este diagnóstico, válido para casi la totalidad de países Iberoamericanos fue manifestando rasgos diferentes en aquellos que lograron organizarse bajo estructuras democráticas, como Venezuela y por breve lapso Brasil. El proyecto del plan estructural de la *Universidad de Brasilia* que proponía la creación de una universidad nacional capacitada para: el dominio del saber moderno, el ejercicio de la función de órgano central de renovación de la universidad brasileña y el desempeño del papel de agencia de asesoramiento gubernamental en la lucha por el desarrollo autónomo del país, perduró solamente cuatro años. Fue interrumpido por el golpe militar de 1964. (6)

La Universidad como producto cultural de la sociedad que le da origen ha sido en Iberoamérica subdesarrollada, fue innovadora en las coyunturas socio-históricas en las que sus pueblos afrontaron las necesidades de cambios y operó allí como instrumento de transformación.

## **RELACIONES ENTRE UNIVERSIDAD Y ESTADO**

### **AUTONOMÍA PLENA Y ESPACIOS DE CONCILIACIÓN**

Para compaginar con el Modelo Latinoamericano la aspiración de cumplir con la misión de "motor de cambio" dentro del paradigma de autonomía-soberanía, desde los postulados de Gabriel del Mazo, Alfredo Palacios, Alejandro Korn, Pedro Henríquez Ureña, Ezequiel Martínez Estrada, Luis Alberto Sánchez, intelectuales americanistas, fue necesario desarrollar mecanismos de interacción entre la institución y el aparato del Estado.

Cabe aquí la disgresión que Daniel Levy (1986), marca entre gobierno y Estado. Gobierno es un tipo particular de administración, mientras que Estado es un concepto que abarca tanto lo económico como lo social, que si bien tiene cierta autonomía, está al servicio de los grupos de poder. El Estado desde el punto de vista jurídico incluye a las estructuras y a los actores públicos, se apoya en una relación variable entre clases, grupos e instituciones, algunas veces actúa independientemente de estos, se encarga de mantener el orden político, económico y social, mediante la coerción y la legitimidad.



Según el documento final del ELMAUAL, *-Encuentro Latinoamericano sobre la Misión de la Universidad en América Latina-* Boyacá, 1973, convocado por el Instituto Internacional sobre la Educación y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, las universidades del Cono Sur y América Central allí reunidas, presentaron dos posturas al respecto:

#### **I - Dentro del marco pluralista:**

**a)** El Estado es el tutor del bien común, pero la universidad posee una autonomía social que debe ser respetada por el Estado, con el objeto que la universidad pueda cumplir su responsabilidad crítica (científica) frente a la sociedad y al mismo Estado.

**b)** Al discutirse los planes de desarrollo nacional, la universidad debe estar presente, a fin de dialogar con el Estado, antes de colaborar con la realización de los mismos; porque el Estado no debe imponer directrices a la universidad ya que ello limita la actividad crítica de esta. El diálogo entre universidad y Estado debe ser de tal naturaleza, que se respeten las funciones de cada una de las instituciones.

**c)** La actividad de investigación de la universidad debe ser un apoyo para el trabajo del Estado. Si no es así, el Estado no encontrará quien realice las investigaciones, o bien las recomendará a instituciones, quizás con intereses ajenos al bien común de la sociedad. Se debe crear confianza en el Estado respecto a la capacidad de investigación de la universidad.

**d)** La universidad debe adoptar una actitud atenta frente al Estado, en lo que respecta a la creación de instituciones nacionales de investigación, para que no signifiquen una competencia para la universidad ni permitan al Estado controlar la investigación monopólicamente.

#### **II Tesis que acentúa la dirección y planificación estatal:**

**a)** Los países de América Latina tienen situaciones y problemas muy específicos, por lo tanto, no hay que engañarse creyéndose que pueden proponerse situaciones tipo, válidas para todos. Sin embargo para algunos países latinoamericanos existe la tendencia estatal a planificar la acción educativa, imponiendo también directrices a la universidad oponiéndose a las investigaciones esotéricas de la misma. Quizás esa imposición sea excesiva pero necesaria para el desarrollo.

**b)** La universidad es "elitista" y, en consecuencia se halla más alejada que el Estado de la realidad nacional, por esa razón el Estado debe dar pautas a la universidad.

**c)** El Estado debe ponerse de acuerdo con la Universidad para que esta incluya sus programas particulares dentro de los lineamientos del programa de desarrollo nacional.

El punto de inflexión para lograr el matrimonio entre Universidad-Estado, radica en el grado de autonomía que reclame la Universidad y de intervención el Estado.

Para abordar este tema Raúl Allard Neumann (1986), distingue entre *AUTONOMÍA EXTERNA*: respecto al Estado; a grupos económicos; en el caso de universidades privadas, respecto al grupo o institución que las creó y las sostiene; y en cuanto al financiamiento. Y *AUTONOMÍA INTERNA* referida a la constitución del poder interno de la universidad: en la organización de su sistema académico; en relación a la actividad científica; en la confección de los planes de estudio y créditos académicos que posibiliten el desplazamiento horizontal de carreras y elección de asignaturas.

En términos generales se acepta que la falta de algunos de los puntos mencionados lesiona la esencia de la universidad.

En 1965 en la *IV Conferencia de Asociaciones Internacionales de Universidades* realizada en Tokio, se formuló una definición de autonomía que fue tomada por la *Unión de Universidades Latinoamericanas -UDUAL-* y en la que se asevera que: ... siglos de experiencia demuestran que las universidades pueden realizar en forma más satisfactoria la tarea que se les ha encomendado, cuando se sienten libres para tomar decisiones en las áreas que anteriormente se detallaron. Ejemplo de este reconocimiento son las constituciones de Costa Rica, Honduras o Bolivia, que definen los conceptos de autonomía y autarquía en su letra .(7)

Sin embargo, nuevos procesos han dado lugar a crear técnicas regulatorias de la autonomía por parte del Estado, quien "regula" a la universidad para que esta sea más eficaz y eficiente, de acuerdo a las demandas de la sociedad. Tal como menciona Volkwein (1987), estas técnicas corresponden a la elaboración de una macropolítica, que permiten al poder político y a la academia definir campos de acción o espacios de negociación, de modo que el Estado y la Universidad construyen constantemente sus relaciones preservando la integridad institucional.

La evolución del Modelo Universitario Latinoamericano ha discurrido de una manera muy fluctuante en su relación con el Estado. El análisis que aborda Joaquín Brunner (1990), lo hace concluir en que esta relación puede caracterizarse como *perversa*. O bien apoyaba a las universidades incondicionalmente, financiándolas sin ocuparse mayormente de las relaciones costo/beneficio o bien, en el otro extremo, las sometía a intervención política cancelándoles su autonomía. Así también especifica que tipo de Estado es el que desde mediados del siglo XX interactúa con la Universidad: un *Estado-Benevolente* (o Benefactor según otros autores), un *Estado-Planificador*, un *Estado-Previsor*, un *Estado-Policial*, un *Estado-Desregulador* o un novedoso perfil para América Latina, como lo es el de un *Estado-Evaluador*. Cada uno de estos "tipos" suponen políticas diferentes de interacción con la Universidad, acordes a los objetivos que caracterizan las adjetivaciones que los precede.

En la década de ochenta-noventa, América Latina transita por profundos cambios estructurales guiados por incipientes democracias. Una crisis histórica, de civilización de carácter epocal es el marco de la actual realidad; la formación de megabloques, la globalización económica, y el fin del modelo de acumulación que encarnó el Estado-

Bienestar encuentran a América Latina intentado recomponerse en un escenario propio que enfrena: desajuste con el contexto internacional; agotamiento del desarrollo basado en la sustitución de importaciones; endeudamiento externo y crisis del sistema financiero; hiperinflación; estancamiento en el empleo; agudización de la situación de pobreza; aumento del costo y deterioro de la calidad de vida; poca o ninguna infraestructura productiva; aumento de la brecha tecnológica; problemas seculares de integración. López Maya (1990).

Singularmente, CEPAL denominó a ésta como la "*década perdida*". En un informe más reciente -1992-, el organismo diagnostica que para lograr "...la transformación productiva con equidad se requiere una redefinición de las modalidades de integración de los países latinoamericanos en el sistema económico mundial. En las condiciones actuales cualquier reinserción exitosa debe basarse más en el capital cultural, científico y tecnológico que en el volumen de la fuerza de trabajo o de los recursos naturales disponibles".

Si la no exclusión de los países en este esquema, pasa por la competitividad y la calidad, el factor conocimiento, tal como indica CEPAL, es la cuestión a resolver. Como señala Bell: "... el poderío de las naciones residía en su capacidad industrial y el principal indicador era la producción de acero ... ahora, es la capacidad científica la que determina el poder de un país. La investigación, no el acero es el principal indicador", Terragno (1985).

Ante la pregunta cuál es el lugar del conocimiento?, la respuesta está en la Universidad.

Tres factores confluyen para pensar el tránsito hacia un nuevo orden: el ocaso de la modernidad, el nuevo paradigma productivo y la redefinición del rol del Estado coherente con el modelo neoliberal de desarrollo. Este marco de situación requiere una nueva formulación de intercambio entre Estado-Universidad. La cual, entrelazada a la problemática concomitante, se debate en una crisis interna, presionada por demandas sociales, requerida por su misión transformadora; exigida por la actualización del conocimiento científico-tecnológico y fundamentalmente, sometida al desafío de contribuir al diseño de propuestas superadoras de esta coyuntura.

## **NUEVAS TENDENCIAS Y ROLES EN EL CONTEXTO ACTUAL**

### **- REFORMA INTERNA COMO NECESIDAD FUNCIONAL**

" Se señala que por lo general la Universidad Latinoamericana no ha desempeñado con responsabilidad el papel ductor que le corresponde, que ha estado obsesionada por la defensa de ciertos principios que solo favorecen a sus propios miembros, y que con frecuencia se olvidan que la universidad fue establecida para servir a la sociedad que la sostiene. Se ha pensado que está continuamente amenazada por fuerzas de

desintegración exógenas, sin darse cuenta que otras, puramente endógenas, también actúan con virulencia en su contra" (8)

Estas opiniones coinciden en parte con las oportunamente planteadas por Risieri Frondizi en la década del '70, quien observaba: la Universidad no cumple con su misión si no se convierte en uno de los factores principales de aceleración del cambio. Pero la Universidad actual no está en condiciones de poder cumplir con esa misión. Primero se la debe reformar, total y profundamente.

En los mismos años el antropólogo brasileño Darcy Ribeiro resumía los "*males*" de la Universidad Latinoamericana en este sintético detalle:

- 1-** Organización federativa de la universidad.
- 2-** Compartimentalización de las carreras profesionales en escuelas autosuficientes y autárquicas.
- 3-** Asentamiento de enseñanza en la cátedra como unidad operativa de docencia e investigación.
- 4-** Jerarquía magisterial que subordina a los docentes de bajo escalafón como ayudantes personales.
- 5-** Tendencia al crecimiento de las cátedras convirtiéndose a veces en institutos.
- 6-** Selección de docentes por concurso en los que se mide más el brillo ocasional que su carrera intelectual.
- 7-** Inexistencia de una carrera docente explícitamente reglamentada por lo que se multiplican nominaciones provisorias, tendientes a perpetuarse, dando lugar al favoritismo en la admisión del docente.
- 8-** No correspondencia en la entrega de títulos que imposibilita la articulación para el posterior desarrollo de servicios y post grados.
- 9-** Carácter no profesional y honorífico de la docencia, deseada más como calificación y prestigio que como carrera que exige total dedicación.
- 10-** Carácter profesionalista de la enseñanza.
- 11-** Estructura unilineal de la curricula que obliga al estudiante a decidir por una carrera antes de ingresar y tampoco posibilita reorientarse una vez ingresado.
- 12-** Rigidez de contenidos que impide ampliar la preparación a campos conexos.

- 13-** Duplicación de personal y equipos de cátedras, bibliotecas, laboratorios, escuelas.
- 14-** Estrecha variedad de carreras sin correlación con las necesidades de la sociedad.
- 15-** Carácter elitista expresado en las limitaciones de ingreso.
- 16-** Gratuidad de la enseñanza que no permite a estudiantes capaces, pero exentos de recursos, dedicarse exclusivamente a estudiar.
- 17-** Aislamiento entre cada escuela de la universidad, y entre esta y la sociedad, por falta de recursos de investigación aplicada e instrumentos de comunicación.
- 18-** Carácter burocrático de la organización administrativa de algunas universidades que las convierte en entes estatales estructurales uniformes por la Ley, dependientes del presupuesto nacional, con profesores que son funcionarios rígidos por la reglamentación general de servicios públicos.
- 19-** Activismo político estudiantil preocupado más por la realidad nacional que la crítica interna de la universidad.
- 20-** Cogobierno estudiantil virtualmente capacitado para reformar la universidad, pero paralizado por la falta de proyecto propio de acción renovadora.

Diez años más tarde José Roberto Bello (1985), identifica como puntos críticos de la universidad los siguientes:

- No forma ni en calidad ni en cantidad, los profesionales que el desarrollo necesita. El modelo de universidad latinoamericana no es eficaz si se compara el número de graduados en relación con el número de ingresantes y con los recursos económicos que se aplican.
- No es menos alarmante la situación de las tradicionales funciones específicas de la universidad: la misión cultural y científica.
- No posee administración eficiente.

Iniciando los '90, en la reunión internacional para LA REFLEXIÓN SOBRE NUEVOS ROLES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL MUNDIAL: el caso de América Latina y el Caribe, futuro y escenarios deseables; realizada en Caracas entre los días 2 y 3 de mayo de 1991 y organizada por UNESCO, que convocó a Redes de educación e investigación; Consejos de Rectores; Asociaciones relacionadas con educación superior; Organismos internacionales, nacionales y regionales; personalidades y especialistas; se propicio el debate de los siguientes temas:

- Nuevos contextos para la educación superior.
- Papel de la educación superior en las tendencias generales de cambio.
- Estrategias científico-tecnológicas y educación superior.
- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Cambios en la organización y en los aspectos legales de las instituciones de nivel superior.
- Universidad, mundo productivo y alternativas de financiamiento.
- Nuevos contenidos y nuevas formas de organizar el conocimiento.
- Nuevas formas de circulación y nuevas formas de acceder al conocimiento y la información.
- La integración a través de Centros Académicos de vocación regional.
- Adopción de una agenda de compromiso: hacia una filosofía unificadora para la acción, con el objetivo de dar inicio a un movimiento académico e intelectual en la región para enfrentar los desafíos y opciones de los noventa.

El estado de situación diagnosticado para enfrentar esta temática fue coincidente:

- Organización e infraestructura universitaria correspondiente al siglo XIX.
- Explosión de la matrícula para la misma capacidad.
- Recursos humanos deficientes.
- Baja calidad de su producto.
- Enseñanza profesionalista.
- Reducción presupuestaria.
- Mal uso de los recursos.
- Carácter institucional reproductivo.
- Falta de liderazgo educativo para el diseño de políticas que tiendan al beneficio estratégico de las organizaciones, antes que al beneficio de las operaciones.
- Enseñanza repetitiva y falta de desarrollo de actividades significativas alentadoras del pensamiento creativo.

- Poca o ninguna relación con el sector productivo.

*América Latina cuenta aproximadamente, con 7 millones de estudiantes de enseñanza superior, cada año egresan más de 550 mil profesionales y técnicos de ese nivel, aunque solo 19 de cada 100 jóvenes del respectivo grupo de edad se encuentran cursando estudios post secundarios. En 1970, el porcentaje de matriculados era del 6.3%; en 1985, el 16.6%. Este crecimiento tiene correlación con la expansión del cuerpo docente, de 160 mil docentes que se calculaban en 1970, se suman más de 500 mil en 1986. (9)*

*El crecimiento es igual a masificación de la educación superior. Podría pensarse que una región en donde sólo la mitad de los jóvenes finaliza la escuela primaria, esto supondría un doble efecto: movilidad social e impacto en el desarrollo regional. De 228 universidades que existían para 1970 se cuentan actualmente más de 500 y tal vez, apunta Levy (1994), con el quíntuplo de ese número de instituciones de educación superior no universitaria. Se debe precisar que si bien la educación superior dejó de ser de "elites" y se extendió a los niveles sociales medios de la población, la certificación de grado que se obtiene también dejó de ser de "prestigio" para convertirse en un derecho. Esa certificación es extendida a casi 600 mil alumnos cada año en América Latina predominando los títulos de Ciencias Médicas, Derecho y Economía, con lo cual también se verifica que no se cumple la premisa de crecimiento-desarrollo. (10)*

*Hay que considerar que si a esto se le suma la variable gasto-financiación, (tal como observamos en el cuadro siguiente), la crisis de la universidad en América Latina en relación a las políticas de los Estados que basan su desarrollo en el equilibrio de las cuentas fiscales, es la más grave desde su origen.*

América Latina: gasto en educación de 3 er grado -1985 Anuario Estadístico UNESCO 1988.

País	US\$ millones	%sobre gastos publico total en educación	Gasto por alumno (US\$)
Argentina	512.4	19.2	605
Bolivia	5.1	3.2	54
Brasil	1407.5	19.6	952
Colombia	213.1	22.2	545
Costa Rica	63.9	41.4	998
Cuba	186.4	12.9	793
Chile	125.6	20.3	637
Ecuador	91.1	17.8	328
El Salvador	20.2	15.7	289
Guatemala	s/i		
Honduras	30.2	21.3	1007
Haití	2.5	10.8	417
México	1365.4	29.2	1130
Nicaragua	54.2	23.2	1869
Panamá	47.2	20.4	858
Paraguay	16.7	23.8	506
Perú	s/i		
R. Dominicana	13.5	20.8	111
Uruguay	26.7	22.4	303
Venezuela	969.3	43.4	2785

Estas cifras tienen interés si las comparamos con el gasto por alumno que realizan países como Canadá US\$ 6000 o Bélgica US\$ 3000.(11) Como también otros países de América Latina: de acuerdo a datos proporcionados por D.R. Winkler en "Efficiency and the University in Latin America"(1987), tomando como base el índice 100, para 1985, el presupuesto por alumno en la educación superior estatal es el siguiente: Argentina, 17; Brasil, 87; Chile, 34; México, 171 y Venezuela, 82. Esta última comparación lleva a diferenciar dentro del mismo espacio latinoamericano la voluntad estatal de asignación de recursos para la formación de sus estudiantes.

Otra consideración que completa el cuadro de situación es la tendencia a canalizar la oferta terciaria de educación a través del sector privado. La universidad privada, que en la mayoría de los países integra con la pública un único sistema de educación, reitera la oferta de títulos profesionalistas y abre la posibilidad, por mayor flexibilidad administrativa, contractual y académica, de carreras cortas que aseguran rápida inserción laboral.

El desafío de dar respuestas a la sociedad no solo pareciera estar atado a las políticas que el Estado propone, sino, fundamentalmente, a la capacidad de la institución de definir, adoptar y aplicar por sí políticas. Con esto tienen que ver los propios espacios de conciliación, los órganos de gobierno, las legislaciones que acuerda para regirse y la capacidad de gestión de la organización universitaria.

## **POLÍTICA PÚBLICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR**

Para reconstruir, con criterio sistémico el gran tema universitario podemos acordar las siguientes pautas:

- La universidad es un producto social.
- La Universidad es la reproducción cultural de una sociedad en un tiempo-espacio determinado y en ella convive la diversidad.
- La universidad como subsistema social, es dinámica y cambiante e interactúa permanentemente con el medio interno y externo.
- El " Modelo Universitario Latinoamericano" está en crisis.
- La competitividad de las naciones, en el nuevo esquema productivo, se relaciona estrechamente con el conocimiento. La Universidad es el lugar del conocimiento.



- Prevalece cierto "desencantamiento con el Estado", que hace hincapié en la relaciones con y entre otros actores políticos y sociales. Tanto en las teorías pluralistas (Dahl) y del corporativismo (Schmitter), como teorías neomarxistas (Skocpol), privilegian los procesos entre Estado y agentes sociales. (12)
  
- Es parte de la identidad institucional de la Universidad su autonomía. En algún momento esta se entendió como "soberanía": ser Estado dentro del Estado, aunque generalmente se la entiende como "capacidad de autogobierno".
  
- Las funciones de la Universidad van modificándose en acuerdo con las demandas. Si anteriormente se exigió de ella ser motor del cambio, hoy se le exige utilidad y calidad.

Es preciso para avanzar en el análisis definir otros términos teóricos como lo son *POLÍTICA Y POLITICAS*. El excelente trabajo de Christian Cox (1993), es el marco de reflexión que he tomado para luego abordar el análisis de casos.

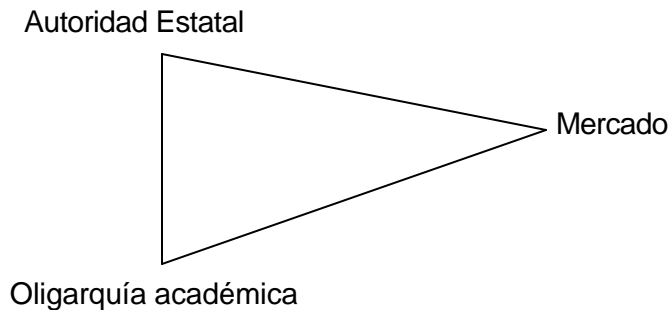
Cox señala: 'política', se refiere genéricamente a poder, intereses, competencias, conflicto, representación. Mientras que 'políticas', se refiere a decisiones o cursos de acción respecto a problemas determinados. El primer término incluye al segundo y este tiene sentido si es referido a un problema sectorial. (12)

Ante un problema surgen políticas, se toman decisiones, se opta por un curso de acción. La toma de decisión sería el centro del análisis, pero también una política puede consistir en la no acción.

La existencia de políticas de educación superior es diferente a política de educación superior. Mientras la última se refiere a competencia por el control y dirección del sector, la primera se da solo a partir de determinado nivel de desarrollo tanto de la educación superior como del aparato gubernamental que la enmarca y regula.

El ciclo de las políticas - el autor se basa para esta síntesis en Premfors - es un esquema que incluye tres categorías: \*factores determinantes de políticas (Cox adhiere a otro término: factores de generación de políticas, por ser este más adecuado a la concepción: "campo de producción de políticas"), \*\*ejecución o implementación y \*\*\*efectos de políticas.

La posición de las instituciones, actores y procesos de la producción de políticas se sintetiza en el esquema triangular de B. R. Clark:



Las dimensiones y características de la producción de políticas en un sistema nacional de educación superior, dependerá, a su posición respecto a los tres tipos ideales de coordinación-regulación planteados.

En América Latina el campo de producción de políticas ha estado referido a la relación:

<b>Universidad« Estado</b>
----------------------------

El aparato gubernamental y el sistema político, hasta la década del '60 en Latinoamérica, solo visualizó a las universidades como objeto de políticas cuando "no funcionaban", es decir cuando eran un problema de orden público. En el '70, esta tendencia comienza a variar por la creciente importancia del sector, la aparición de equipos de planificación en ambos extremos de la relación y por el creciente peso en su financiamiento en los presupuestos nacionales.

El debate de fin de siglo de las políticas universitarias en América Latina pueden ser resumidas en los diez dilemas de Brunner, (1991).

- LIBERTAD VS. RELEVANCIA, O EL DILEMA DEL BIEN PUBLICO
- LIBERTAD VS. EQUIDAD, O EL DILEMA DE LAS OPORTUNIDADES
- LIBERTAD VS. CALIDAD, O EL DILEMA DE LA FE PUBLICA
- LIBERTAD VS. EFICIENCIA, O EL DILEMA DEL SERVICIO PUBLICO
- RELEVANCIA VS. EQUIDAD O EL DILEMA DE LAS PRIORIDADES
- RELEVANCIA VS. CALIDAD, O EL DILEMA DE LA EXCELENCIA
- RELEVANCIA VS. EFICIENCIA, O EL DILEMA DE LOS COSTOS DE INNOVACION
- EQUIDAD VS. CALIDAD, O EL DILEMA DE LA SELECTIVIDAD
- EQUIDAD VS. EFICIENCIA, O EL DILEMA DE LA SOLIDARIDAD
- CALIDAD VS. EFICIENCIA, O EL DILEMA DE LA VOCACIÓN ACADÉMICA

## **ACCIONES CONSENSUADAS PARA LA REORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA EN AMÉRICA LATINA**

### **ANÁLISIS DE CASOS**

El estudio comparado de la educación superior en Ecuador, Brasil, Venezuela y Argentina, muestra evoluciones similares, problemas comunes, mediaciones y mutaciones, como así también respuestas diferentes que varían según sea la coordinación Universidad/Estado. Para este análisis se toma en cuenta el articulado correspondiente a fines y objetivos de las universidades. Autonomía y composición del gobierno, lo que permite comprender la distribución del poder y la composición de fuerzas en el campo institucional. Legislación vigente: leyes universitarias y estatutos. Como así también investigaciones sobre cada uno de los casos, que revelan el conocimiento del estado de situación, la elaboración de una agenda con identificación de problemas y la manifiesta necesidad de reformas.

### **LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA:**

Para 1962 en Ecuador existían 9 universidades con 10.380 estudiantes, a comienzos de 1987, existen 22 universidades y escuelas politécnicas con 300.000 estudiantes. El crecimiento de la demanda estudiantil no se corresponde con su posterior inserción en el mercado laboral debido a la crisis que vive el país, a pesar de lo cual, la oferta universitaria continúa siendo vista por muchísimos jóvenes como oportunidad de movilidad y ascenso social. Los datos expuestos forman parte del documento "*Criterios para un política de reforma y desarrollo de la universidad ecuatoriana*", de José Moncada Sánchez, Rector de la Universidad Central de Ecuador, quien se basa en los siguientes planteamientos de diagnóstico y reestructuración:

- Contribución al análisis de la educación ecuatoriana.  
En este punto se caracteriza a la enseñanza universitaria como repetitiva, desigual, inorgánica, desarticulada e inoperante para dar respuesta a las demandas económicas y sociales a nivel nacional, regional y local.
- Reorganización académico-administrativa.  
El problema se plantea en la actual estructura compuesta por facultades independientes, semi-autónomas frecuentemente autárquicas que atentan contra la formación integral e interdisciplinaria.
- Reorganización administrativa:  
Debido al crecimiento disperso y acelerado de la universidad se generó una considerable expansión de la planta docente lo que se ha traducido en la falta de optimización de recursos. Se carece de elementos técnicos por lo cual existe una pobre mecanización. Se carece de personal que realice estudios de

perspectivas y el campo de planeamiento acusa un alto déficit de iniciativas. En cuanto al Consejo Universitario, debe prestar atención indistinta a temas académicos, administrativos y políticos de una manera colegiada. Cincuenta personas con voz y voto producen múltiples entrecruzamientos político-partidistas, de gremios, de facultades. Existe también necesidad de optimizar la utilización de espacios físicos y de revisar la estructura legal de la Universidad Central

- **Renovación curricular:**  
Se considera en este punto que la promoción de graduados desempleados puede modificarse con la actualización y reestructuración de los contenidos tendiendo a que estos aporten un nuevo nivel de responsabilidad a los estudiantes que -acota el autor-, "suelen ser contestatarios como tal y como graduados terminan por ubicarse en el plano de los beneficios del statu quo".
- **Financiamiento:**  
El diagnóstico describe montos destinados a la educación superior sumamente bajos, menos de la mitad promedio de América Latina; falta de racionalización en la distribución entre universidades; excesivos aportes a la educación privada, que además arancela la enseñanza, (la universidad pública imparte enseñanza gratuita); necesidad de crear un fondo de ayuda para garantizar el estudio de quienes no pueden insertarse o continuar en el sistema por necesidades económicas.
- **Investigación científica:**  
La novel experiencia ecuatoriana en investigación se está consolidando pero es necesario desarrollarla como un medio que posibilite transformar la sociedad.

A pesar que en el período 1973-77, Ecuador impulsó un plan integral de transformación y desarrollo en el que fue prioritario para el estado la creación y el afianzamiento de instituciones de enseñanza técnica y universitaria, existió un vacío legal que se acometió con el asentamiento democrático.

El Registro Oficial No. 243, del 14 de mayo de 1982, publica la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, promulgada por la Cámara Nacional de Representantes. A los fines expuestos se consideran los siguientes términos:

De la constitución, fines y objetivos:

**Art. 1-** Las Universidades y Escuelas Politécnicas son comunidades de profesores, estudiantes y trabajadores. Su misión consiste en la búsqueda de la verdad y del desarrollo de la ciencia y la cultura, mediante la docencia y la investigación y están abiertas a todas las corrientes del pensamiento universal, expuesto y analizado de manera rigurosamente científica. Son instituciones sin fines de lucro. Se constituyen como personas jurídicas autónomas, con plenas facultades para organizarse dentro de los lineamientos de la Constitución y de la presente Ley.

**Art. 2-** Las Universidades y Escuelas Politécnicas dirigen su actividad a la realización de los ideales de la nacionalidad, la justicia social, la democracia, la paz y la defensa de los derechos humanos. Sus funciones principales son el estudio y el planteamiento de las soluciones para los problemas del país; la creación y el desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares; la investigación científica; la formulación profesional y técnica; la contribución para crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana. La educación en las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales será laica y gratuita.

La Ley ecuatoriana hace mención más adelante y en forma específica a la autonomía institucional y a la relación con el Estado:

**Art. 5-** El Estado reconoce y garantiza la autonomía de las Universidades y Escuelas Politécnicas, y la inviolabilidad de sus recintos. Estos no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que puede serlo la morada de una persona. Su vigilancia y el mantenimiento del orden interno son de competencia y responsabilidad de sus autoridades. Quienes violaren dichos recintos serán enjuiciados de conformidad con el Código Penal vigente.

**Art. 6-** El ejecutivo y sus órganos, autoridades o funcionarios, no pueden clausurar ni reorganizar las Universidades y Escuelas Politécnicas, total o parcialmente, o privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias ni retardar su entrega sin justa causa; ni, en general, adoptar medida alguna que impida o menoscabe de cualquier forma su funcionamiento y atente contra su libertad o autonomía.

En el capítulo III de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas se crea la figura del *Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas* cuyas funciones se establecen en orientar, coordinar y armonizar los principios pedagógicos, culturales y científicos. Mas adelante se confieren atribuciones para la distribución de partidas globales del presupuesto del Estado, como así también dictar el escalafón que contendrá disposiciones relativas a remuneración básica, estabilidad y protección social de los docentes.

Su constitución se establece de la siguiente forma:

**Art. 9-** El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Los rectores de la Universidades y Escuelas Politécnicas, oficiales y particulares.
- b) Un representante por los profesores de las Universidades oficiales; uno por los profesores de las Escuelas Politécnicas y uno por los profesores de las Universidades particulares.
- c) El presidente de la Directiva Nacional de la Federación de estudiantes de Universidades oficiales, de las Escuelas Politécnicas y de las Universidades privadas.
- d) Un representante de los trabajadores de Universidades y Escuelas Politécnicas, oficiales y privadas.
- e) Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, quien debe ser un profesor o politécnico; y
- f) Un miembro del Consejo Nacional de Desarrollo.

En cuanto al gobierno la Ley expresa en el capítulo IV:  
Del gobierno de las Universidades y Escuelas Politécnicas

**Art. 16-** El gobierno de las Universidades y Escuela Politécnicas será ejercido jerárquicamente por los siguientes órganos y autoridades:

- a) La Asamblea universitaria o politécnica
- b) El Consejo universitario o politécnico
- c) El Rector
- d) El Vicerrector o Vicerrectores
- e) Las demás autoridades y organismos establecidos en los Estatutos de las Universidades y Escuelas Politécnicas.

Como datos valorativos de este estudio se recoge la composición de cada uno de los órganos colegiados sin entrar a detallar sus atribuciones que son de carácter meramente administrativa.

**Art. 17-** La Asamblea universitaria o politécnica será integrada por:

- a) Profesores principales y agregados -la condición para el ascenso en la carrera docente está debidamente reglamentado- que tengan por lo menos dos años de ejercicio continuado en la cátedra de la institución.
- b) Los representantes estudiantiles, que serán elegidos en un número igual a cincuenta por ciento de los docentes que integran la Asamblea; y
- c) Los representantes de los trabajadores, que serán elegidos en un número igual al diez por ciento de los profesores que integran la Asamblea.

Los representantes a los que se refieren las letras b) y c) serán elegidos por votación universal, directa y secreta.

La elección prevista en la letra b) se realizará en cada facultad o similar unidad académica, según el caso.

**Art. 20 -** El Consejo universitario o politécnico será integrado por:

- a. El Rector, quien lo presidirá
- b. El Vicerrector
- c. Las autoridades docentes que determinen los Estatutos
- d. Un número de representantes estudiantiles equivalentes al cincuenta por ciento de los miembros establecidos en la letra c).
- e) Un número de representante de los trabajadores equivalentes al diez por ciento de los miembros establecidos en la letra c).

En caso de existir varios Vicerrectores, el Estatuto señalará cual de ellos integrará este organismo, de acuerdo con la letra b).

Serán miembros con voz:

- f. El presidente de la Federación Estudiantil
- g. El presidente de la Asociación de Docentes; y
- h. El presidente de la Asociación de Trabajadores.

Concordante con las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria y de Escuelas Politécnicas, se verifican los objetivos, fines declaración de principios, articulados referidos a la autonomía e intervención del Estado y composición de los órganos de gobierno colegiados, en los estatutos consultados: Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral y Estatuto de la Universidad Técnica del Norte.

Se puede inferir del articulado transcripto que la universidad ecuatoriana funda su razón de ser en el cumplimiento de una función social que contribuya al desarrollo de una sociedad más equilibrada.

Que su autonomía respecto al Estado es determinada, pero crea un ámbito de "negociación" al incluir en el Consejo Nacional de Universidades a un representante del poder público -con la salvedad de que debe ser docente universitario o equivalente- , otro del Consejo Nacional de Desarrollo y el poder se distribuye entre todos los estamentos que componen la organización, con grados de participación diversa.

El diagnóstico por su parte vincula como opuestos: demanda social de certificación académica/incorporación al mercado de los egresados; crecimiento de plantas docentes y administrativas/carencia de "administradores universitarios" que operen sobre los temas de gestión; bajo financiamiento/masificación y poco nivel de investigación/ requerimiento de desarrollo.

#### **LA UNIVERSIDAD BRASILEIRA:**

Según reseña Claudio de Moura Castro (1986) , a mediados de la década de los '60 se acelera el crecimiento de la enseñanza superior brasilera; el paradigma sobre el que se asienta es una síntesis de la universidad propuesta por Humbolt, con rezagos del modelo norteamericano de fin de siglo (XIX) y corporizada en una enorme red de los Land Grand College.

El crecimiento vertiginoso de la enseñanza superior, dio origen a una enorme variedad de instituciones post secundarias públicas y mayoritariamente privadas, que conviven con universidades de baja producción científica, sin tradición en la prestación de servicios y de actividades comunitarias o de extensión. La expansión del sistema respondió a una demanda creciente de formación universitaria. En 1950, la matrícula terciaria era de 51.100 alumnos; en 1970 es de 430.473; en 1980, 1.345.000 y en 1989, 1.570.860, para esta fecha el 60% de la matrícula corresponde al sector privado. (13)

Experiencias particulares como la surgida en Brasilia en 1960 e inspirada en la Universidad del Distrito Federal (1935-37), creada por Anisio Texeira, no lograron plasmar un proyecto universitario autónomo sino hasta fines de los '80 en que se vuelve a debatir la política de enseñanza superior en Brasil. Sin embargo desde 1968 se verifica una fuerte producción de políticas de educación superior diseñadas desde el estado e implementadas a través de sus órganos de ejecución.

El proceso dictatorial que se impuso en el país instaló en la sociedad y sus instituciones conductas autoritarias, que en lo legislativo se tradujo en exceso de centralismo, burocratización y controles internos y externos. La enseñanza superior se reformó con esos patrones. Perdió autonomía, como lo señala el documento " *A Autonomia Universitaria como principal dimensao da crise institucional da universidade brasileira*"

(1968), elevado al poder ejecutivo por el Consejo de Rectores, donde se acusa que gran parte de la crisis universitaria se debe al cercenamiento de la autonomía.

La Ley N. 5.540, del 28 de noviembre de 1968, que fija normas para la enseñanza superior y su articulación con la escuela media, será la que estará en vigencia hasta que se reglamenten las normativas expresadas en la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional acordada en la nueva Constitución.

Los objetivos, funciones de la universidad, autonomía y gobierno, se sintetizan en el siguiente articulado:

#### Capítulo I de la Enseñanza Superior

**Art. 1-** La enseñanza Superior tiene como objetivo la investigación, el desarrollo de las ciencias, letras y artes y la formación de profesionales a nivel universitario.

**Art. 2-** La Enseñanza Superior, inseparable de la investigación, será impartida en universidades, en establecimientos aislados -(se refiere a instituciones pos secundarias no universitarias)-, organizadas como instituciones de derecho público o privado.

**Art. 3-** La universidad gozará de autonomía didáctico-científica, disciplinaria, administrativa y financiera que será ejercida conforme a la Ley y sus estatutos. (Los párrafos que reglamentan este artículo están vetados).

En cuanto al gobierno se resume en los siguientes términos:

- Las universidades dependen de un Consejo de Educación. (Se ha comprobado en la bibliografía la existencia de un Consejo de Rectores, pero ni este ni el Consejo de Educación, están reglamentados en la Ley, por lo que se desconoce su composición y funciones).
- En la administración superior de las universidades, habrá órganos centrales de supervisión de la enseñanza e investigación con atribuciones deliberativas en las que podrán participar los docentes. Dichos órganos deliberativos tendrán también la representación de quienes desarrollen actividades y de delegados de la comunidad, incluyendo la clase productora, de modo que no prevalezcan los profesores clasificados.
- Las instituciones gozarán de una autarquía especial fiscalizada por un consejo de administración.
- El rector, vicerrector y directores serán designados por un cuerpo colegiado o por el presidente de la nación.
- La participación estudiantil será con derecho de voz y voto, teniendo por objeto la cooperación entre administradores, profesores y alumnos. No podrá exceder un quinto del total de los miembros colegiados.



El acotamiento reglamentario de la Ley 5.540 pareciera encontrar vía de mayor expresión en los estatutos de las universidades brasilera como lo ejemplifica el *Estatuto y Regimen General de la Universidad Federal de Santa Catarina*, aprobado el 3 de noviembre de 1978.

En el **Art. 2** explicita el tipo de autonomía, conforme a la Ley, como administrativa, didáctico-científica, financiera y académica.

Entre sus funciones establece: tomar conciencia y participar en la solución de los problemas regionales y nacionales, actuando en colaboración con el poder público y la comunidad en el proceso de desarrollo del país; y añade: la formación universitaria obedecerá a los principios fundados en el respeto y la dignidad humana, a sus derechos naturales y tendrá en vista la realidad brasilera, el progreso de la patria y el sentido de integración nacional.

En cuanto a los órganos de gobierno, provee órganos deliberativos centrales: Consejo universitario; Consejo de enseñanza, investigación y extensión; Consejo de administración. Y órganos ejecutivos centrales: rector; vicerrector y pro-rector.

El Consejo universitario se conforma con representantes de los órganos ejecutivos; docente; representantes de la industria; comercio y agricultura; del sector estudiantil; administrativos; el último rector que haya cumplido su mandato y por aquel que sea más antiguo en su función como rector. Esta entidad se ocupa de diseñar la política universitaria, redactar normas, reformar el estatuto, supervisa los demás órganos de gobierno, incluido el rector, sobre el que tiene facultades para deponerlo.

El Consejo de enseñanza, investigación y extensión lo integran: el rector, como presidente; el vicerrector; dos pro-rectores de enseñanza, investigación y extensión; un docente de escalafón por cada unidad académica y un representante estudiantil, elegido por el consejo académico de la respectiva unidad.

El Consejo de administración o de curadores tiene la mayor representatividad en cuatro miembros de la carrera docente, incluyendo también un representante ministerial, un estudiante, un administrativo y un representante sindical.

La legislación institucionaliza la participación de diferentes actores sociales en la política de la universidad, pero las políticas referidas a la enseñanza superior fueron definidas desde el campo político sin intervención de estos actores.

Lucía Klein en *"Política y Políticas de enseñanza en Brasil: 1970-1990"*, detalla las acciones definidas desde el gobierno a partir de 1968, (en acuerdo seguramente con sectores tecnoburocráticos-académicos), que tendieron a modernizar la universidad brasilera con un criterio de ordenamiento, excelencia y calidad. Entre las medidas tomadas se desarrollaron programas de formación de post grado para los académicos; se financiaron, mediante becas al exterior, maestrías y doctorados; se reorganizó la carga docente privilegiando la dedicación completa y exclusiva y se incentivó la investigación. La

eficacia de la política de financiamiento posicionó a la universidad como el lugar de excelencia.

A partir de 1988 la nueva Constitución Nacional incorpora el principio de autonomía institucional para las universidades; mantiene la gratuidad de la enseñanza en los establecimientos oficiales, excepto los que ya percibían aranceles (de dependencia municipal), aumenta considerablemente los ingresos destinados al mantenimiento y desarrollo de la enseñanza - al fijar los recursos de la educación en 18% del ingreso de los impuestos de la Unión y manteniendo el 25% sobre los ingresos de los impuestos de los Estados y Municipios creados por la Enmienda Calmon, al mismo tiempo que reglamenta los destinos de los recursos públicos a las escuelas comunales, confesionales y filantrópicas, una vez comprobada su finalidad no lucrativa, así como el uso de sus recursos financieros en educación. (14)

La misma Constitución determinó que fuese promulgada una *Ley de Directrices y Bases de Educación Nacional (LDB)*; de acuerdo con sus disposiciones, se incluyen aspectos relativos a la autonomía didáctico-científica, administrativa y de gestión financiera y patrimonial de las universidades.

La autonomía financiera contempla que el gobierno federal destine a las universidades un porcentaje fijo con el cual debe cubrirse los gastos de personal activo, inactivo y de los pensionados, la única restricción es que esos gastos no excedan el 80% del presupuesto de la institución. El porcentaje faltante debe lograrse en fuentes alternativas de financiamiento. El Estado de Sao Paulo, que genera casi la mitad del PBI y obtiene ingresos fiscales superiores a los de la nación y mantiene apenas tres universidades. Esta medida no es un reaseguro para el resto de las 35 universidades federales, arriesgándose las más débiles a desaparecer o a ser privatizadas. Si bien la autonomía ha sido una conquista real desde el '85 el retiro del Estado en el financiamiento total de las universidades pone en riesgo la viabilidad del sistema. (15)

En 1991 el Ministerio de Educación avanzó nuevamente elevando al Congreso un nuevo proyecto sobre autonomía, capacidad profesional y servicio civil obligatorio (entiéndase pasantías). Del que aún no se ha difundido los resultados de la consulta que la comunidad académica debió responder. (16)

La trayectoria de la educación brasilera presenta un cambio significativo desde el momento en que realizó sustanciales reformas teniendo en cuenta parámetros tales como masificación, financiamiento, calidad. Desde su inicio más tardío, hasta la década de los '70, se ha debatido en un sistema desigual y múltiple de educación superior reclamando asentarse sobre las bases de un comportamiento académico crítico; desde el '70 al '80 se modernizó logrando permanecer en los más altos grados en cuanto a niveles de producción científica, formación de alto nivel de recursos humanos y alta capacitación de sus docentes. En una reciente conferencia el rector de la universidad de Campinas, manifestó que el 78% de sus docentes son doctores y el 90% tiene títulos de maestría. Campinas, universidad del Estado de Sao Paulo es producto de la década '60-'70, actualmente maneja un presupuesto de US\$ 400 millones de dólares, sus profesores tienen en totalidad dedicación exclusiva.

En cuanto a la gran demanda estudiantil, fue absorbida en más del 50 % por la educación superior privada, actualmente el sistema de acreditación controla esta forma de enseñanza; mientras que en la universidad pública la admisión es selectiva.

Los espacios de concertación están tradicionalmente integrados por académicos, estudiantes, funcionarios, investigadores, representantes de corporaciones y el campo político. La calidad académica es un logro que es evaluada en el sistema cuaternario. Lo que pareciera reclamar y defender la universidad brasilera es su autonomía, restringida en los años de gobierno de facto y la no ausencia del Estado en su responsabilidad de financiarla.

### **LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA:**

La educación superior en Venezuela se remonta a 1763, pero es en 1809 cuando se otorgan los primeros títulos de doctores. El 24 de julio de 1827 se promulgan los *Estatutos Republicanos de la Universidad Central de Venezuela*.

Caracterizan su esencia la autonomía para la orientación, organización y gobierno. Estos estatutos son republicanos, no monárquicos; laicos y no pontificios; democráticos y no clasistas; igualitarios y no discriminatorios e imponen en método científico contra el dogmatismo, la superstición y el fanatismo. Según analiza Rafael Pizani (1988).

En 1843 se dictó el *Código de Instrucción Pública*, que respetó los principios de los Estatutos Republicanos. Desde entonces hasta 1951, la universidad fue sometida a las experiencias autocráticas y dictatoriales que ilustran la historia venezolana. La verdadera reforma se inicia el 3 de febrero de 1958, a once días del nacimiento de la democracia, mediante el decreto N. 17 que crea la Comisión Universitaria para reiniciar el funcionamiento de las universidades, devolverles la autonomía y presentar un proyecto de Estatuto.

El 5 de diciembre de 1958, se dicta la *Ley de Universidades*, que las define como "Instituciones autónomas al servicio de la Nación, rectoras de la educación, la cultura y la ciencia, mediante la investigación, la docencia y la extensión cultural inspiradas en un definido espíritu de democracia, de justicia social, de solidaridad humana, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal y del conocimiento científico".

En 1970, la Ley fue modificada trasladando al Consejo Nacional de Universidades atribuciones que hasta entonces detentaban las Universidades Nacionales Autónomas. En 1981, el Ministerio de Educación creó una comisión encargada de elaborar un nuevo anteproyecto de Ley universitaria, la nueva propuesta ha sido postergada, aunque las necesidades de reforma están puestas de manifiesto por los problemas que acusa la universidad, el interés y la participación en la elaboración de la nueva legislación.

A partir de 1958 se impulsó la investigación científica en la universidad venezolana, al punto que la Ley señala la obligatoriedad del trabajo de investigación como trabajo de ascenso en el escalafón docente. Se creó el Consejo de Desarrollo Científico y

Humanístico, posteriormente, el Centro de estudios para el Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela, lo cual define el perfil orientador de la institución.

Entre 1970 y 1980, ante la necesidad de formar profesionales altamente capacitados y dada la demanda estudiantil, se inicia un proceso de diversificación de la educación superior, creando alternativas entre: colegios universitarios, institutos politécnicos y tecnológicos, además de universidades experimentales.

En 1973, por decreto presidencial de Rafael Caldera, se promueve el reconocimiento de la investigación científica y tecnológica en los ministerios, empresas del Estado, institutos autónomos y fundaciones. En 1974, otro decreto presidencial, esta vez de Carlos Andrés Pérez, establece la obligatoriedad de contratar a las universidades con competencia regional en el área de requerimiento, para actividades de asistencia técnica y desarrollo tecnológico.

La universidad de los '80, señala Rita Liprandi (1991), además de la diversificación, sufrió un proceso de expansión: "... se constituyó en un sistema de enseñanza masivamente orientado, que imparte saber profesionalizado y especializado, que de ser un espacio homogeneizado en su composición social y académica, pasó a uno mucho más diferenciado y complejo cuya gestión origina burocracia administrativa y cuya identidad deja de ser compartida por todos los sectores que constituyen la comunidad".

La educación fue herramienta estratégica en la consolidación del sistema democrático. El Estado jugó un papel directriz protagónico pues la consideró un valor económico; intervino en el diseño de políticas de oferta, orientó la matrícula de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país y aplicó un sistema nacional de selección para el ingreso, como así también la carrera de escalafón docente para los profesores.

Consecuencia de ello ha sido que con el crecimiento de las universidades se dieron cambios estructurales y organizacionales. Las estructuras de gobierno se transformaron en más controladoras y se fragmentaron los espacios de poder, incorporando distintos sectores de la comunidad: profesores, estudiantes, investigadores, autoridades, personal administrativo, obreros, dirigentes gremiales, etc. cada cual en defensa de sus propios intereses.

Lejos de hacer eficiente la toma de decisiones, se ha disminuido la posibilidad de ejecutar transformaciones. La alianza por sectores y la partidización han hecho surgir una nueva figura de enlace entre los intereses de las instituciones y los entes de decisión: la del *administrador universitario*.

Si bien se ha descrito un panorama actual de la educación superior en Venezuela, se hace necesario conocer la letra de la Ley Universitaria que ha sostenido y diseñado la evolución institucional:

*Ley de Universidades* -Gaceta Oficial N. 1.429, extraordinaria del 8 de septiembre de 1970:

En el título I la Ley señala como objetivos, misión y función, la de contribuir al esclarecimiento de los problemas de la Nación; la de ejercer una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, como así también contribuir al desarrollo del país.

En el **Art.7-** se establece la inviolabilidad de su recinto y en el **Art.9-** la autonomía en cuanto organizativa, académica, administrativa, económica y financiera.

En el título II se establece la creación del Consejo Nacional de Universidades, que asegura el cumplimiento de la Ley, coordina entre instituciones y diseña la planificación del sector. El **Art.19-** explicita su formación, lo integran: el Ministro de Educación, los Rectores de universidades nacionales y privadas, 3 representantes docente, 3 representantes estudiantiles, 2 profesores de alto rango académico elegidos por el Congreso de la República o por la Comisión delegada y un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Con voz, pero sin voto, lo integran: el secretario del Consejo, el director de la oficina de planificación del sector universitario, un representante del Ministerio de Hacienda y un decano por cada universidad nacional o privada.

En el título III, capítulo I, se establece la organización de las universidades de la siguiente forma: El Consejo Universitario, integrado por: Rector, Vicerrector, Secretario, Decanos, 5 representantes docentes, 3 estudiantiles, 1 egresado y un delegado del Ministerio de Educación.

La Ley reglamenta también la organización de las facultades en la sección cuarta del mismo título. Como órgano colegiado la máxima autoridad es la Asamblea de Facultades, que se compone de la siguiente forma: profesores honorarios, titulares, asociados, agregados y asistentes, estudiantes en un 25% respecto a los docentes y 5 egresados elegidos por sus respectivos colegios o asociaciones.

Jerárquicamente continúan los Consejos de Facultades, integrados por: Decano, 7 representantes docentes, 1 egresado, y 2 estudiantes, alumnos regulares del último bienio de la carrera.

Quienes son críticos de este modelo señalan como problemas a resolver:

- Desajuste entre la oferta profesional y empleo.
- Falta de financiación, mal manejo de los recursos y falta de capacitación gerencial.
- Devaluación de los títulos.
- Desarticulación interna.

El caso venezolano difiere de los anteriores en: El rol determinante del Estado. La planificación conjunta de objetivos mediante la creación de ámbitos de concertación y

coordinación. El cumplimiento de su función social en cuanto a transferencia a la sociedad: movilidad social y contribución al desarrollo. Sin embargo existe en este momento un claro deterioro en la prestación interna y externa de la universidad atribuido entre otros factores a la situación de reducción presupuestaria y la tendencia económica que orienta la política nacional desde 1984 en adelante.

#### • LA UNIVERSIDAD ARGENTINA

En 1622 se funda la primera universidad argentina, la de San Ignacio, en Córdoba del Tucumán; era conducida por los jesuitas y se correspondía con el modelo escolástico medioeval. En 1820 pasa a depender de la provincia de Córdoba, años antes había cambiado sus planes de estudio incorporando lentamente las "nuevas ideas", en 1856 es nacionalizada. En 1821, nace oficialmente la Universidad de Buenos Aires que es precedida por el Colegio de la Unión del Sur, organizado con el propósito de ser la base de la casa de altos estudios por Pueyrredón; la reglamentación estuvo a cargo del presbítero Saenz y está inspirada en el modelo napoleónico.

En 1885 se sanciona la primera *Ley Universitaria*, conocida como *Ley Avellaneda* que consagra la autonomía universitaria. Tanto la Universidad de Córdoba como la de Buenos Aires formaba la élite dirigente del país, por esto la relación entre Universidad/Estado es simbiótica, los mismos intereses de la clase dirigente estaban representados en la institución superior.

La consigna Orden y Progreso impulsa la creación de otras instituciones de educación superior no universitaria que satisfarán las demandas de sectores medios de la población: Escuelas Normales Superiores y colegios e institutos militares.

En 1905, se institucionaliza como Universidad Nacional de La Plata la universidad provincial que se había sido creada en 1890 dentro de la órbita provincial. Joaquín V. González, el primer presidente de la nueva universidad nacional, le imprime características innovadoras. La UNLP toma como modelo el norteamericano de marcado sesgo científico.

En 1860, Buenos Aires era aún la imagen del fuerte; en 1910 el perfil de la ciudad estaba definido por edificios como el del Teatro Colón, estos símbolos sintetizan el breve tiempo en que se consolidó no solamente el espacio urbano sino también el socio-político. Los nuevos actores sociales que posibilitan el triunfo de Yrigoyen se manifiestan también en niveles institucionales como la universidad. En 1918 se produce en Córdoba el movimiento estudiantil de la *Reforma Universitaria*, este intento de democratización, al cual ya hemos hecho referencia, expresa la ruptura con el pasado, la secularización de los contenidos, el co-gobierno, la periodicidad de cátedra, la evaluación con jurados.

Deodoro Roca, uno de los punteros estudiantiles del movimiento reformista, casi veinte años después expresa "hoy la juventud comprende bien que no puede haber reforma educativa a fondo sino con una reforma social a fondo". Es que en 1930 se interrumpe el equilibrio institucional del país a poco de lo cual las universidades son intervenidas y con ello se retorna al oscurantismo y al clericalismo en sus aulas. Para ese entonces también

se nacionalizaron las universidades de Tucumán y del Litoral; en el '39 la de Cuyo y posteriormente, durante el período peronista, nacen las del Sur, Nordeste y Tecnológica.

Entre 1947 y 1954, el gobierno de Perón dicta nuevas Leyes Universitarias, e inaugura un ciclo de estrecho control estatal sobre las casas de altos estudios con el propósito de que estas sirvan a los objetivos planteados desde el Estado; esta nueva relación Universidad/Estado condujo a la migración de académicos y al vaciamiento de los planteles docentes-investigadores.

La revolución militar del '55 restaura la Ley Avellaneda mediante el Decreto 477, posteriormente por el Decreto-Ley 6.403/55, reconoce la autonomía universitaria, cuando se habla en estos términos de autonomía, en el marco de los hechos, se hace referencia al criterio autonomía-soberanía; e incorpora una situación inédita en la historia universitaria argentina, por el Art. 28 de la Ley 14.557, autoriza la creación de universidades privadas. Por el cual se abre el espacio que reclamaban los sectores confesionales; comienza así, la fragmentación y expansión de instituciones ofreciendo de este modo respuesta a demandas bien diferenciadas.

En la década que va del '56 al '66, la universidad estatal y la privada fueron garantía de libertad de enseñanza, pluralismo y diversificación; sectorizándose entre sectores clericales derechistas y sectores izquierdistas. Esta identificación fue la visualizada por el poder militar que interrumpió el gobierno democrático de Illia el 27 de junio de 1966 disponiendo, mediante la Ley 16.912, la intervención de las universidades.

Se inicia aquí un período bien diferenciado de políticas referidas a las universidades, guardando un claro paralelismo con el proceso brasilero, los militares argentinos con acuerdo de sectores tecnócratas, pretenden implementar lo que dio en llamarse el *Modelo-Desarrollo* de universidades. Mediante la Ley 17.245 *Ley Orgánica de Universidades*, intenta planificar instituciones útiles para el "nuevo modelo de país". Para lograr el cambio fue necesario avasallar la autonomía, centralizar la conducción en un órgano específico de gobierno: el Consejo de Rectores, (tanto para las públicas como para las privadas), y expulsar a una masa crítica de recursos humanos, investigadores, científicos, técnicos y docentes, que pasaron a engrosar el éxodo de talentos que pobló otras instituciones extranjeras.

En 1968, en un Coloquio de Intelectuales Argentinos, convocado para discutir la "Modernización de las instituciones políticas argentinas", el Dr. Alberto Taquini defiende su propuesta: "El Estado, la educación y el desarrollo científico y técnico". En este trabajo se expone la situación de la universidad argentina y se argumenta sobre la necesidad de impulsar la creación de nuevas universidades que posibiliten: el desarrollo regional, el establecimiento de nuevos nexos entre universidad y medio, la integración cultural y económica tendiente a la universalización y la retención de los jóvenes en sus lugares de origen. (17). Como resultado, se crearon en este período 16 universidades nacionales que, contrariamente a las intenciones formuladas, reprodujeron las características profesionalistas en la mayoría de los casos.

En 1973, con una nueva oleada democrática, la universidad queda atrapada en la lucha "política" es decir de intereses, poder, competencia, conflicto. En un primer momento bajo

la autoridad de Taiana, Ministro de Educación, se intervienen las universidades dentro del marco legal de la Ley 17.245, dándole a los delegados interventores facultades para reorganizar el cuerpo docente, modificar contenidos y poner las instituciones al servicio de la comunidad. Continúa el criterio de abrir nuevos establecimientos y se debate una nueva Ley universitaria. En marzo del '74 es sancionada al Ley 20.654.

Esta Ley es la primera dirigida por el poder legislativo de nuestro país; y como señala Augusto Pérez Lindo (1985), "... fue también la primera que trató de conciliar la autonomía de las universidades y la planificación nacional, la democratización del gobierno universitario y el respeto por sus fines esenciales, el desarrollo de la enseñanza y los servicios a la comunidad". No transcurrieron seis meses que el panorama político tomó un signo opuesto y se inicia en el país, por tanto en la universidad, el período más siniestro de su historia. Ivanissevich, designado ministro de educación, contrario a la investigación en las universidades, partidario del "orden", las intervino; arrasó, mediante el sistema de prescindibilidad, con el cuerpo docente; lo que no se hizo por medio de las cesantías, se logró mediante la intimidación o el exterminio.

Con el golpe militar de 1976, en función de la doctrina de seguridad nacional, se eliminó cualquier vestigio ideológico contrario o no manifiestamente proclive al terrorismo de Estado y por consiguiente a sus portadores. Se suprimieron carreras, institutos, universidades; se limitó y seleccionó el ingreso; se perdió el nivel científico; se desarticulaban planteles de investigadores, docentes, empleados, alumnos. Se prohibieron textos del saber universal, se quemaron bibliotecas; se suprimieron publicaciones; se censuró; se prohibió pensar. Los procedimientos fueron enmarcados en las leyes 21.276, 21.533, 21.536 y la Ley de las universidades nacionales, 22.207, de 1980.

El Estado de derecho que desde 1983 define a la Argentina como país democrático, normalizó las instituciones. Mediante el decreto 154/83, se intervienen las universidades y se restablece el co-gobierno, a través de la Ley 23.068, de junio de 1984, se normalizan las casas de estudio y se les devuelve la autonomía; se hace irrestricto el ingreso; se concursan los cargos docentes; se auto definen los Estatutos y normas de funcionamiento. Se recuperó el espacio de investigación; se repatriaron investigadores que volvieron a insertarse en las universidades ya que se dismanteló la política de institutos que desde el CONICET, durante la dictadura, había servido para el beneficio propio de quienes los administraron, según se denunció durante la gestión del Dr. Manuel Sadosky responsable de la normalización de ese organismo. Se crea por decreto 2.461/85, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) integrado por todos los rectores de las universidades nacionales que tuvieran autoridades elegidas por claustros normalizados y por un representante del Ministerio de Educación, con voz pero sin voto. La función prevista es la de coordinar las políticas entre las universidades nacionales y los distintos niveles y jurisdicciones de educación; como así también mantener intercambio con organismos públicos y privados. Se restableció, tal como cita Krotsch (1993), la relación benevolente entre Estado/Universidad.

La etapa de normalización duró algo más de un año y estuvo signada por una política financiera de beneficio hacia las universidades que ampliaron el volumen de empleo. Cabe señalar que si el Tesoro Nacional aporta el 95% del total de los recursos que disponen las universidades, el financiamiento y las políticas públicas referidas a la asignación



presupuestaria, fueron durante ese período casi la cuestión excluyente que definió la relación bipolar. La universidad se reorganizó bajo los postulados reformistas del '18, por lo que se infiere que se encuadró dentro del ideario de esa época guiado por un sentimiento de justicia y reparación histórica. El Ministerio de Educación respetó la autonomía y solo actuó como representante del sector educación ante la Secretaría de Hacienda, que era la que autorizaba los adelantos presupuestarios. (18)

Paulatinamente, desde la mayoría de los sectores se inició un movimiento en demanda de una nueva Ley universitaria que definiera misión y función de la educación superior. Se elaboraron siete proyectos, pero otras urgencias políticas postergaron su tratamiento en el legislativo.

En 1989, con el cambio democrático de gobierno, y ante un nuevo escenario económico marcado por la hiperinflación, la universidad advierte riesgos ciertos en su normal desenvolvimiento, comienza entonces a circular el fantasma de la privatización, el arancelamiento y la imposición de buscar recursos propios, como vías alternativas a su financiamiento. Si bien la partida para salarios siguió siendo autorizada, los reclamos por la actualización de los mismos aceleraron el enfrentamiento con el gobierno. En 1990, el presidente recibe a los rectores quienes reclamaban ser escuchados y hasta la fecha no lo habían logrado; a causa de este encuentro se firma entre las partes el *Protocolo para la Concertación Universitaria*, que encierra un conjunto de buenas intenciones y a partir del cual comienza el Ministerio de Educación a intentar nuevas formas de coordinación. La visión de la educación en su totalidad y particularmente de la educación superior es caracterizada por Bulit Goñi, funcionario del ministerio quien opina sobre posibles estrategias de financiamiento, las universidades rechazan su propuesta y el CIN se manifiesta francamente contrario a su postura, el desplazamiento de Bulit Goñi, retrasa la reforma que posteriormente comienza a encararse nuevamente desde el ejecutivo.

En 1991, un nuevo plan económico modifica la situación del país; y lentamente la universidad recupera los montos de asignación a valores similares a los de 1987. Cambia también la modalidad de lograr refuerzos, ya no existe la posibilidad de negociar políticamente con economía, ahora sería el propio Ministerio de Educación o el CIN el espacio en donde se discutiría la distribución presupuestaria. Pero finalmente, al no acordarse este sistema, el Congreso definió la distribución.

En 1992, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación la *Secretaría de Políticas Universitarias*, es la primera vez que la universidad es reconocida con este rango en la administración; por otra parte a partir de la aprobación de la *Ley Federal de Educación*, el ministerio se desentiende de funciones relacionadas con otros niveles de la educación, focalizando su tarea en la definición de políticas. Se incorpora personal especializado con lo cual se profesionaliza el tratamiento de temas y propuestas. Al *Comité de Concertación*, que integra al ejecutivo con el CIN, se suma la creación del *Consejo Nacional de Educación Superior*, integrado por un grupo de notables.

## **Síntesis y Propuestas**

## **DESDE EL EJECUTIVO**

- Proyecto de Ley sobre Régimen Económico-Financiero
- Creación de Consejos de Planificación Regional
- Decreto 1610/93 y 2427/94: estímulos a la docencia y a la investigación
- Decreto 256/94: define criterio de validez de títulos
- Decreto 2330/93: normas sobre fiscalización de universidades privadas
- Sistema de evaluación: convenio con universidades
- Proyectos de reestructuración universitaria, reconversión de dedicaciones
- Proyecto de Ley Universitaria en estado parlamentario
- Censo de alumnos

\* Datos del CIN y de la Federación Universitaria Argentina -FUA-

## **DESDE EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL**

El CIN, creado en 1985, cumplió un importante papel en la normalización universitaria, propició el debate de grandes temas como la creación del SICUN, sistema cuaternario de formación universitaria, el desarrollo y recuperación de espacios de investigación; pero se convirtió en un órgano deliberativo que no ha logrado definir propuestas generadas desde las universidades. (19)

Es cierto que desde la universidad no existe homogeneidad de criterios. Que el ejecutivo impulsa políticas, normas, leyes, de las que no participa el poder legislativo, espacio natural de las propuestas. Que el tema universitario necesita ser abordado desde el conocimiento no solo desde la información. Que la cuestión universitaria en Argentina está ligada a la historia política del país, a sus conquistas y derechos. Que las tentativas de cambio deben generarse en un ámbito de confianza y legitimidad. Que es necesaria la coordinación entre Universidad/Estado para acordar en conjunto la política universitaria.

El campo de formulación de políticas incluye muchos actores, no solo el institucional y el Estado, están también las corporaciones y la sociedad en su conjunto que genera demandas. La comunicación multimedial actúa como condicionante en la orientación y toma de decisiones. La cuestión universitaria comenzó a ser pauta diaria en los medios, lo que se refleja en el tratamiento de la información y en la difusión de los temas. El 4/10/92, el diario Página 12, publica en dos páginas un artículo sobre el futuro

de las Universidades Latinoamericanas, bajo el título "Pronóstico Reservado" incluye los siguientes artículos: "Crisis Económica". "Sobrevivir en el Ajuste". "Frente al Siglo XXI, responsabilidad a largo plazo". "Masividad y Calidad, buscar lo mejor para muchos". El 13/09/93, el mismo periódico dedica una doble página al debate crítico sobre el actual modelo universitario, organizado por el Harvard Club. En La Nación del 25/04/93, el artículo "¿Después de la Ley qué?. Para la Educación, la prioridad debe ser la Universidad", desarrolla los criterios que sobre el tema define Rodríguez, nuevo Ministro de Educación. El 16/10/93, nuevamente Página 12 publica una doble central bajo el título "¿Qué hacer con la UBA?. De la Universidad Posible a la Necesaria". Estos son solo algunos ejemplos de los que abundan en televisión, radio, prensa gráfica y de los innumerables talleres, seminarios, encuentros, que intentan definir el estado de situación, crear espacios de reflexión o sensibilizar sobre la necesidad de urgencia en las definiciones.

## TENDENCIAS AL CAMBIO EN LA REGIÓN

La reciente publicación del *Grupo de Trabajo sobre Educación Superior de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*, bajo la compilación de Daniel Levy (1994), sobre la problemática de educación superior en el marco de transformaciones de los años '90, presenta como conclusiones las siguientes:

"Las reformas de la educación superior latinoamericana responden a las principales tendencias políticas y económicas de la región; pero esas tendencias producen impactos diferentes. La democratización ha recuperado a la educación superior de grados inusuales de indiferencia, de orientaciones de mercado y especialmente de represión, pero ella no ha generado por si misma una agenda coherente de reformas. Por el contrario, muchos universitarios sostienen que la democratización ha permitido que los gobiernos equivocadamente extiendan la disminución de su papel hasta abdicar a las responsabilidades básicas del estado. Una perspectiva relacionada indica que la democratización de estas naciones no tienen paralelo en el sistema de educación superior cuando este sigue nuevas políticas que le son impuestas, inclusive muchas que son regresivas. Indudablemente el neoliberalismo es el que más notablemente da forma a la agenda reformista de la educación superior, como se puede ver en lo que respecta a las funciones, la racionalización, el financiamiento, la privatización y la profesionalización académica. Esto, en alguna medida, es inevitable ya que la educación superior no puede estar aislada de su contexto nacional (e internacional) ni puede prosperar aferrada a políticas del presente o del pasado.

Sin embargo, dos desafíos centrales llaman la atención. El primero que se aplica a los que apoyan la agenda neoliberal de reformas, es su implementación más amplia. Hasta ahora, como se ha visto, gran parte de esta agenda permanece en la etapa de propuesta o ha sido adoptada en uno que otro país solamente. El otro desafío, tanto para los partidarios y los críticos moderados de esta agenda, es combatir sus manifestaciones

extremas, asegurándole a la educación superior un razonable grado de autonomía y reconciliando más las preocupaciones derivadas de consideraciones económicas con los temas de la democratización política y de las legítimas cuestiones sociales. Tales desafíos pueden aparecer abrumadores, pero los recientes esfuerzos realizados en Chile y en otros países dan esperanzas y ofrecen algunas guías".

Por otra parte, según advierte Bruner (1992) bajo el título "Costos de la inacción" ...sin mayor "accountability" (\*) pública de las instituciones, que a esta altura sólo puede lograrse mediante la introducción de adecuados procedimientos de evaluación y acreditación, la educación superior -pública y privada- continuará perdiendo prestigio y respaldo social y político, debilitándose con ello la voluntad de los países de costear esta empresa.

(\*) Este término no es equivalente a un solo vocablo en castellano. Su significado puede traducirse como "rendición de cuentas con responsabilidad social".

### **Conclusiones finales**

La revisión que hasta aquí se ha hecho para intentar comprender la cuestión universitaria en el ámbito latinoamericano, permite concluir en los siguientes puntos:

Los diagnósticos sobre América Latina son coincidentes pero las realidades de cada país cristalizan instituciones particulares, que han ido mutando en concordancia con sus sociedades.

La copia o transferencia de particularidades conducirá al fracaso si estas no responden a una necesidad del medio al que se importan, si no existe un contexto acorde y si no es posible el consenso.

Como factor común de los casos analizados puede enumerarse:

Valor de la autonomía como salvaguarda de la arbitrariedad política y las exigencias del mercado.

Búsqueda de calidad, como sinónimo de excelencia y utilidad.

Necesidad de racionalizar demanda y oferta para ser eficiente en sus resultados en lugar de eficaz en el otorgamiento de certificaciones.

Interacción con la sociedad para la definición de temas, planificación, definición de objetivos, consultas, co-participación en el gobierno o como parámetro en la definición de acciones.

Reconocimiento pleno de la necesidad de reforma.

Universidad/Estado Evaluador es la nueva forma de regulación tendiente a medir calidad y desempeño, lo que conlleva a una redistribución y regulación de funciones mutuas. La autorregulación universitaria-institucional está íntimamente ligada con:

Las formas organizacionales. La posibilidad de definir y acotar problemas. La capacidad y agilidad en la toma de decisiones. La desburocratización del sistema. La eficiente aplicación de recursos. Su autonomía. El Estado coordinará eficazmente su relación con la Universidad en tanto que sus objetivos no se centren en computar únicamente costos-beneficio e invierta en todos los niveles del conocimiento, sobre todo en países como Argentina, en los cuales por mayor racionalidad que se requiera del sistema poco puede hacer con la baja inversión aplicada a educación e investigación. Si la Universidad no es capaz de generar respuestas, el contexto - llámese sociedad, Estado o mercado- dará soluciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Bojadjeva, Pepka:** La Aparición de las Universidades o los límites de la determinación social. En: Educación y Desarrollo como Perspectiva sociológica. Escotet y Albornoz. Ed. UIP, Salamanca, 1989.

(1) **Mondolfo, Rodolfo:** Universidad: pasado y presente. Ed. Eudeba, 1960., Bs.As.

**Maiz Vallenilla, Ernesto:** El ocaso de las Universidades. Monte Avila Editores, Caracas, 1984.

(2) **Ribeiro, Darcy:** La Universidad Latinoamericana. Ed. Cormoran, Chile, 1971.

**Brunner, José Joaquín:** Modernidad y Educación Superior. En: Cuadernos del CENDES, 15/16, Caracas, 1991.

**Bonvecchio, Claudio:** El Mito de la Universidad. Siglo XXI editores, UNAM, 1991.

(3) **Pérez Lindo, Augusto:** Universidad, Política y Sociedad. Ed. Eudeba, Bs. As., 1985.

(4) **Ardao, Arturo:** La Universidad de Montevideo. Montevideo, 1990. s/ed.

(5) **La Reforma Universitaria, (1918-1930):** Ediciones de la Biblioteca Ayacucho, Tomo 39, Caracas. s/a.

**Arias Pellerano, Francisco.** En ELMAUL, Encuentro Latinoamericano sobre Misión de la Universidad en América Latina. Bruselas, 1973.

(6) **Ribeiro, Darcy.** op.cit.

**Levy Daniel:** Higher education and the state in Latin America. University of Chicago Press, 1986.

**Neuman Allard , Raúl:** Bases y Fundamentos de la Reforma Universitaria. En: Conocimiento, Educación Superior y Desarrollo. CPU, Chile, 1986.

(7) **Shaposnik, Eduardo:** Universidad, Democracia e Integración Latinoamericana. 4. Autonomía universitaria, Masificación estudiantil. FUNIAL. La Plata, 1989.

**Volkweim, J.F.:** State regulations and campus autonomy, in John Smart (ed.) Higher education: handbook of theory and research. Agathon Press vol. VII, 1987.

**Brunner, J.J.:** Educación Superior en América Latina: Cambios y Desafíos. Ed. Fondo de Cultura Económica. Chile, 1990.

**López Maya, Margarita :** América Latina y la crisis (apuntes para el balance de una década). Cuadernos del CENDES, 13/14, Caracas, 1990.

**Terragno, Rodolfo:** Argentina siglo XXI. Sudamericana-Planeta. Bs.As. 1985.

(8) **Bello, José:** Reflexiones sobre la universidad en América Latina. CINDA, Chile, 1985.

**Fronzizi, Risieri :** Universidad y Sociedad. Rev. Universidades. México, 1972

(9) **Brunner, J.J.:** 1990, op.cit.

**Levy, Daniel:** (coordinador) La Educación Superior dentro de las transformaciones políticas y económicas de los años noventa. Informe del grupo de trabajo sobre Educación Superior de la Asociación de Estudios Latinoamericanos. Documentos CEDES/98 serie Educación Superior. Bs. As., 1994.

(10), (11) **Brunner, J.J.:** 1990, op. cit.

**Lechner, Norbert:** Apuntes para las transformaciones del Estado. Serie Estudios Políticos No. 28. FLACSO, Chile, 1993.

(12) **Cox, Christian:** Políticas de educación superior: categorías para su análisis. En: Políticas comparadas de Educación Superior en América Latina. FLACSO. Hernán Courard editor. Chile, 1993.

**Moncada Sánchez, José:** Criterios para una política de reforma y desarrollo de la universidad ecuatoriana. Problemas universitarios. Ed. CONUEP. Ecuador, 1987.

**de Moura Castro, Claudio:** Educacao Brasileira. Rev. do Conselho de Rectores das universidades brasileiras. Ano VIII, No. 16, Brasilia, 1986.

(13) **Sampaio, Helena y Klein, Lucia:** Políticas de ensino superior na América Latina: una análise comparada. Documentos CEDES, Serie educación superior/1. Bs. As., 1993.

**Klein, Lucia:** Política y Políticas de enseñanza en Brasil: 1970-1990. En Políticas comparadas de Educación Superior en América Latina. op.cit.

(14) **Klein, Lucía,** op. cit.

(15) **Cunha Luis Antonio:** Universidad Brasileña. La difícil construcción de la autonomía. En Pensamiento Universitario. Año 1, No. 1, Bs. As. 1993.

(16) **Rev. Universidades.** No. 1, UDUAL. Enero/Julio, México, 1991

**Rafel Pizani:** La autonomía universitaria: análisis histórico. Universitas 2000, vol. 12, No. 4, GULERPE, Caracas, 1988.

**Liprandi, Rita:** Expansión y diversificación de los sistemas universitarios. Cuadernos del CENDES, 15/16, Caracas, 1991.

(17) **Taquini, Alberto:** Universidades para un nuevo país. Ed. Estrada, Bs. As., 1972.

**Krotsch, Pedro:** La universidad argentina en transición: del Estado al mercado?. En: Sociedad, Desafíos de la Universidad en una época de cambios. No. 3. Fac. de Ciencias Sociales, UBA. Bs. As., 1993.

(18) **Balán, Jorge:** Políticas de financiamiento y gobierno de las universidades nacionales bajo un régimen democrático: Argentina 1983-1992. En: Políticas comparadas de educación en América Latina. op. cit.

(19) **Relaciones entre el Estado y la Universidad.** Entrevistas a: J. C. Del Bello, A. L. Plastino, S. A. de Troglio, J.C. Pugliese. En Pensamiento Universitario. op. cit.

**Brunner, J.J.:** Evaluación y financiamiento de la educación superior en América Latina: bases para un nuevo contrato. Documentos de trabajo FLACSO. Serie educación superior, N0. 19. Chile, 1992.

## **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

**Acevedo, Manuel:** Universidad pública y Estado. Apuntes para la reflexión. En: Temas y Propuestas, publicación de la prosecretaría pedagógica, UBA. Año 1, No. 1, Bs. As., 1993.

**Albornoz, Orlando:** Reforma del Estado y educación. UCV, Edit. Biblioteca, Caracs 1985.

**Albornoz, Orlando:** La universidad que queremos. UCV. Edit. Biblioteca, Caracas, 1991.

**Albornoz, Orlando:** Sociedad y propuesta educativa. Edit. Biósfera, Caracas, 1986.

**Alvarez Diaz, Angel:** Una nueva crisis universitaria. SIC, Caracas, 1981.

**Balán, Jorge:** Introducción al conocimiento de la sociedad y estado. Ciclo básico. UBA. 1993.

**Balán, Jorge:** Las universidades nacionales y reforma del sistema de educación superior para la agenda de los años 90. Documentos CEDES/56. Bs. As. 1990.

**Balán Jorge y García Fanelli, Ana:** El sector privado de la educación superior: políticas públicas y sus resultados recientes en cinco países de América Latina. Documentos CEDES. Serie educación superior/3. Bs. As., 1993.

**Borsotti, Carlos y Abramzon, Mónica:** Notas sobre la relación entre el Estado y la Universidad. En: Sociedad, Desafíos de la universidad en una época de cambios. Fac. de Ciencias Sociales, UBA, No. 3, 1993.

**Briceño, César:** Un método para el análisis cuantitativo del crecimiento de una universidad: el caso de la universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela. CNU/OPSU, 1982.

**Brunner, J.J.:** Universidad y sociedad en América Latina: la sociología de una ilusión moderna. CRESALC-ILDIS, Caracas, 1985.

**Brunner, J.J.:** Educación superior: Chile en el contexto internacional comparado. Documentos de trabajo. Serie educación y cultura No. 14, FLACSO, Chile, 1994.

**Brunner, J.J.:** Educación superior en América Latina durante la década de los ochenta: la economía política de los sistemas. Documentos CEDES. Serie educación superior/2. Bs. As., 1993.

**Brunner, J.J.:** Cartografía de la modernidad. Dolmen ediciones, Chile, 1994.

**Burgos, Fernando:** Modelo para la evaluación de las dependencias administrativas de la universidad de Carabobo. PLANIUC, Valencia, Venezuela, 1973.



**Cano, Daniel:** La educación superior en la Argentina. FLACSO, Bs. As., 1985.

**Carpizo, Jorge,** Fortaleza y debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM, 1986.

**CEPAP Como alternativa de solución del problema de la innovación de una institución universitaria.** Papeles de trabajo. CEPAP, Centro de Experimentación para el aprendizaje permanente, Caracas, 1980.

**Conocimiento, educación superior y desarrollo nacional, el aporte a la promoción universitaria en dos décadas:** 1966-1986, CPU, Chile, 1986.

**Courar, Hernan,** editor: Políticas comparadas de Educación Superior. FLACSO, Chile, 1993.

**Documentos completos.** Seminario sobre administración financiera y control de la universidad. ASCUN. Asociación Colombiana de Universidades, Boyacá, 1973.

**Ensiño Superior-Universidad: organizacao e funcionamiento.** Dec. Ley No. 464, 1969.

**Escotet, Miguel y Albornoz, Orlando:** Educación y desarrollo desde la perspectiva sociológica. Univ. Iberoamericana de Postgrado. Salamanca, 1989.

**Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.** Guayaquil, Ecuador.

**Estatuto de regimiento general.** Universidad Federal de Santa Catarina. Florianópolis.

**Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil.** Univ. de Guayaquil, Ecuador, 1984.

**Estructura administrativa universitaria:** tema II/Universidad Nac. de Colombia. Documentos completos. ASCUN, Bogotá, 1973.

**Fuentes ,Olac:** Universidades en la agenda de los 90. En: Universidad Futura. Vol. 3, Nos. 8 y 9, UNAM, México, 1991.

**García Guarilla Carmen:** Educación superior y acceso al conocimiento. El caso de América Latina y el Caribe. Trabajo presentado en la I reunión de secretarios de universidades de América Latina y el Caribe. La Habana, Cuba, 1992.

**Garrido Rojas, Oscar:** La descentralización universitaria. Docencia post secundaria. Desarrollo rural y universidad. Vol. 10, No. 3, Chile, 1982.

**Gómez Campo, Víctor y Tenti Fanfani, Emilio:** Universidad y profesiones, crisis y alternativas. Miño Dávila editores. Bs. As., 1989.

**González Cuevas, Oscar y Marquís S. Carlos:** Planeación universitaria. UNAM, Nuevomar, México, 1984.

**Guía Universitaria.** Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela, 1986.

**Iglesia, Enrique:** Balance preliminar de las economías latinoamericanas durante 1984. CEPAL, Chile, 1984.

**Insuani, Tenti, Lumi y otros:** Estado democrático y política social. Eudeba, 1989.

**Kent, Rollin:** La evaluación de la educación superior en América Latina: una comparación de cinco experiencias nacionales. Documentos CEDES. Serie educación superior/4. Bs. As., 1993.

**Klinskberg, Bernardo:** La universidad y la formación de funcionarios públicos en América Latina. INAP-CLAD. Fondo de Cultura Económica. México, 1983.

**Kurganoff, V:** La cara oculta de la Universidad. Edit. Siglo XX, Bs. As., 1972.

**La Educación Superior en Chile.** CPU, Chile, 1985.

**Layrisse, Miguel y otros:** Situación actual de la educación superior en Venezuela. Universitas 2000. Vol. 12, No. 4, GULERPE, Caracs, 1988.

**Ledesma, J. de J:** Trayectoria histórico ideológica de la Universidad Iberoamericana. UI. México. I, 1985; III, 1987.

**Ley de Ensino Superior,** No. 5.540/41. Brasil, 1968.

**Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.** Registro Oficial No. 243/82. Cámara Nacional de Representantes No. 088. Ecuador.

**Ley de Universidades.** Gaceta oficial No. 1429, extraordinaria. 8/09/70. Venezuela.

**Llanos de la Hoz, Silvio:** Gerencia, liderazgo educativo y comportamiento organizacional. Universitas 2000. Caracas, 1989.

**Marquís, Carlos:** Planeamiento y evaluación: instrumentos para la transformación universitaria. Documentos CEDES/56. Bs. As., 1990.

**Meneses, Ernesto:** La Universidad Iberoamericana en el contexto de la educación superior contemporánea. UI, México, 1979.

**Mondolfo, Rodolfo:** Problemas de cultura y educación. Hachete, Bs. As. 1957.

**Organigrama y estatuto de la Universidad Técnica del Norte.** Ibarra, Ecuador.

**Pensamiento Universitario.** Año 2, No. 2. Bs. As., 1994.

**Peñalver, Luis:** La educación venezolana en el año 2000. Universitas 2000, vol. 12, No. 4, GULERPE, Caracas, 1988.

**Peñalver Luis:** La universidad y el desarrollo social. Universitas 2000. Vol. 15, No. 4, GULERPE, Caracas, 1991.

**Pozzo Salgado, Antonio:** Realidad educativa y colonización cultural en Ecuador. Quito, Ecuador, 1985.

**Psacharopoulos, George:** Los réditos de la educación. La educación. Rev. Interamericana de desarrollo educativo. No. 98, Año XXX, OEA, Washington, 1985.

**Rama, Germán:** Educación y movilidad social en Colombia. ECO, Rev. de cultura de occidente. Bogotá. 1979.

**Reflexiones sobre nuevos roles de la educación superior a nivel mundial.** El caso de América Latina y el Caribe futuro y escenarios deseables. Reunión internacional. Caracas, Venezuela, 1991.

**Rev. de la educación superior.** ANUIES. México, 1986.

**Rev. de la Universidad Nacional de Córdoba.** Nos. 3, 4 y 5. Córdoba, 1964.

**Ribeiro, Darcy:** La universidad nueva, un proyecto. Edit. Ciencia nueva. Bs. As., 1973.

**Rivera, Beatriz:** Estructura universitaria y educación. UCV, Edit. Biblioteca, Caracas, 1976.

**Shaposnik, Eduardo:** La nueva Reforma Universitaria. Univ. Nac. de Rosario, 1985.

**Soria, Oscar:** Tendencias de la educación superior en América Latina: proposiciones políticas para la planeación en época de crisis. Rev. del convenio Andrés Bello. Bogotá, 1986.

**Universidad.** Rev. del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Año II, No. 3. Fac. de Filosofía y Letras, UBA. Miño Dávila editores, Bs. As., 199

**Urquidi, Víctor:** Perspectivas de la universidad en América Latina: objetivos y modalidades. Educación superior y sociedad, Futuro y compromisos.vol 2, No. 1. CRESALC, UNESCO, 1991

**Vilches Martínez, Nerio:** Elementos para una propuesta de estructura universitaria centrada en el desarrollo local de las comunidades. Univ. de Los Andes. Mérida, Venezuela. 1980.

**Villegas, Abelardo:** La universidad en la encrucijada. UDUAL, México, 1992.

**Wolff Laurence y Albrecht, Douglas:** Higher education reform in Chile, Brazil an Venezuela. Departamento Latinoamericano y del Caribe, Banco Mundial, 1992.